UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE ESCUELA DE POSTGRADO



Deshumanización de los servicios de salud durante la pandemia: Análisis a partir de los casos Vacunagate y Los Ángeles Negros desde una perspectiva de la bioética personalista

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN BIOÉTICA Y BIODERECHO

AUTORA

Jessica Judith Jimenez Tejada

ASESOR

Miguel Angel Quiroga Vizcarra

Lima, Perú



Repositorio Institucional METADATOS COMPLEMENTARIOS

Datos del autor				
Nombres	Jessica Judith			
Apellidos	Jimenez Tejada			
Tipo de documento de identidad	DNI			
Número del documento de identidad	46171742			
Datos del asesor				
Nombres	Miguel Angel			
Apellidos	Quiroga Vizcarra			
Tipo de documento de identidad	DNI			
Número del documento de identidad	10710022			
Número de Orcid (obligatorio)	https://orcid.org/0000-0002-3291-2798			
Dato Datos del presidente del jurado	os del Jurado			
Nombres	Luis Napoleón			
TVOITIBLES	Edis Nupoleon			
Apellidos	Quiroz Avilés			
Tipo de documento de identidad	DNI			
Número del documento de identidad	0870320			
Datos del segundo miembro				
Nombres	Yordanis			
Apellidos	Enríquez Canto			
Tipo de documento de identidad	Pasaporte			
Número del documento de identidad	B324057			
Datos del tercer miembro				
Nombres	Benigno			
Apellidos	Peceros Pinto			
Tipo de documento de identidad	DNI			
Número del documento de identidad	3000720			



Repositorio Institucional

Datos de la obra

Materia	Deshumanización en servicios de salud. Bioética personalista	
Campo del conocimiento OCDE	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#3.00.00	
Consultar el listado:	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#3.03.00	
Idioma (Normal ISO 639-3)	SPA - español	
Tipo de trabajo de investigación	Tesis	
País de publicación	PE - PERÚ	
Recurso del cual forma parte (opcional)		
Nombre del grado	Maestro en Bioética y Bioderecho	
Grado académico o título profesional	Maestro	
Nombre del programa	Maestría en Bioética y Bioderecho	
Código del programa Consultar el listado:	919047	

DEDICATORIA

A mis padres, porque me forjaron con amor y firmeza para no rendirme a pesar de los obstáculos. Los valores que me brindaron, me convirtieron en una mujer y profesional con fortaleza.

AGRADECIMIENTOS

A mi familia, que está siempre que necesito de una palabra que me acerca a Dios y al amor incondicional.

A la UCSS, que me ha brindado su confianza desde los inicios de mi formación profesional.

ÍNDICE

Introducción	1
Capítulo I: El problema de investigación	3
1.1 Planteamiento del problema	3
1.2 Formulación del problema	4
1.2.1 Problema general	4
1.2.2 Problemas específicos	4
1.3 Justificación del tema de la investigación	5
1.4 Objetivos de la investigación	5
1.4.1 Objetivo general	5
1.4.2 Objetivos específicos	5
1.5 Hipótesis	6
1.6 Limitaciones	6
Capítulo II: Marco teórico	
2.1 Antecedentes del estudio	7
2.2 Bases teóricas	8
2.2.1Humanización y deshumanización	8
a. Aproximación a la deshumanización	8
b. Humanizar la salud	9
c. Humanizar las instituciones	10
d. Crisis de la cultura	11
2.2.2 Servicios de salud	12
a. Desarrollo de la salud pública en el Perú	12
b. Atención de los servicios de salud	15
c. Corrupción	17
d. Administración pública, tráfico de influencias y nepotismo	19
2.2.3 Bioética	20
a. Bioética personalista	22
2.2.4 Estructura de la persona humana y su dignidad	24
a. Estructura de la persona humana	24

b. Dignidad de la persona	25
c. Relación entre dignidad y servicios de salud/prestación de salud	27
2.2.5 Relación entre deshumanización y corrupción: la corrupción como	
manifestación de deshumanización	27
Capítulo III: Metodología	
3.1 Diseño de investigación	29
3.2 Análisis documental	29
3.3 Aspectos éticos	29
	30
Capítulo IV: Resultados	
4.1 Análisis Documental del caso Vacunagate	31
4.2 Análisis Documental del caso Los Ángeles Negros	31
	40
Capítulo V: Discusión	47
CONCLUSIONES	53
RECOMENDACIONES	55
REFERENCIAS	56
ÍNDICE DE FIGURAS	
Figura 1. Mapa de la ciudad de Lima y hospitales en la ciudad en 1976.	13
Figura 2. Estructura de las dimensiones de la persona según Burgos.	10
Figura 3. Conversación entre el denunciante e Iraida Vanesa Muñoz.	25
	46
ÍNDICE DE TABLAS	
Tabla 1. Porcentaje de asegurados hasta el 2019 en los diferentes tipos	
de aseguramiento de salud en Perú.	15
Tabla 2. Pasos para la implementación de <i>compliance</i> anticorrupción. Tabla 3. Integrantes de la presunta banda criminal Los Ángeles Negros.	19
	41

RESUMEN

El objetivo de este estudio fue proponer un método de análisis que permita conocer si en el Perú se vive una verdadera deshumanización, lo cual conlleva a la corrupción en las instituciones del Estado respecto a temas de salud, de acuerdo a la coyuntura en el marco del Covid-19. Algunos casos públicos como Los Ángeles Negros y Vacunagate han demostrado el nepotismo institucional. Por eso, desde una perspectiva de la bioética personalista, la metodología mantuvo un enfoque con método de diseño descriptivo y un análisis documental. De ese modo, se presentó el resumen de los casos descritos en el *Perfil del lagarto* y los noticieros que abarcaron los casos en cuestión.

Finalmente, la tesis concluye que la deshumanización de los servicios de salud, entre otros servicios que ofrecen los funcionarios públicos, ha ido decayendo. Incluso, resultó notorio en tiempos de pandemia, pues se relaciona con la corrupción institucional y el nepotismo, a pesar de que deben ser ejemplo de la población y las futuras generaciones. Por tanto, se llega a afirmar que la deshumanización es el reflejo de los casos de corrupción que se abordarán en este trabajo.

Palabras clave: Bioética personalista, corrupción, nepotismo, Covid-19, salud en nuestros tiempos, Vacunagate, Los Ángeles Negros, camas UCI.

SUMMARY

The objective of this study was to propose an analysis method that allows us to know if

in Peru we are experiencing a true dehumanization that entails the corruption that may

be living within state institutions, especially in health issues, given the current situation.

the framework of Covid19, for some cases such as Los Angeles Negros, and the

Vacunagate case, since the nepotism that exists within the institutions has become

known thanks to these cases. All this from a perspective of Personalistic Bioethic. The

methodology used was from an approach with a descriptive design method and a

documentary analysis. As a result, the summary of the cases described in the Lizard

Profile and the newscasts that covered both cases in question are presented.

Finally, the thesis concludes that the dehumanization of health services and in general,

of the services offered by public officials have been declining and has been even more

noticeable in times of pandemic, since it goes hand in hand with the corruption that

exists within institutions, due to nepotism. And it is these who must be the example to

follow for the population and future generations. Therefore, it can be affirmed that

dehumanization is a consequence of corruption in the cases addressed in this work.

KEYWORDS: Personalist bioethic, corruption, nepotism, Covid19, health in our times,

Vacunagate, Angeles Negros, Intensive care unit.

Introducción

La pandemia que ha azotado el mundo y el Perú en este último año ha sido ocasionado por un virus propagado desde la ciudad de Wuhan, China, en diciembre del 2019. La Organización Mundial de la Salud (OMS, en adelante) indica que la infección por coronavirus (COVID-19) es causada por el virus SARS-CoV-2.

La mayoría de las personas infectadas experimentaron una serie de síntomas respiratorias. Algunos casos han sido leves y se han recuperado rápidamente sin requerir tratamiento alguno; otros desarrollaron una forma más grave de la enfermedad, lo que conllevó a que sean internados para su recuperación. Estos presentaban enfermedades coronarias, diabetes, respiratorias crónicas o cáncer. En otros términos, cualquier persona, de cualquier grupo etario, podía contraer la COVID-19, enfermarse gravemente y morir.

Asimismo, la OMS indica que la mejor manera de prevenir y ralentizar la transmisión es estar informados sobre la enfermedad y conocer cómo se propaga el virus, protegerse a sí mismo y a los demás, mantener una distancia mínima de metro y medio entre personas, usar mascarilla en lugares públicos y lavarse las manos o limpiarse con un desinfectante a base de alcohol constantemente, y cumplir el calendario de vacunas según grupo etario y las indicaciones locales de cada país o ciudad, ya que el virus puede propagarse, desde la boca o nariz de una persona infectada, en pequeñas partículas líquidas cuando se tose, estornuda, habla, canta o respira. Estas partículas respiratorias pueden ser grandes o pequeños como aerosoles. Además, se debe adoptar buenas prácticas respiratorias. Por ejemplo, toser en la parte interna del codo flexionado o quedarse en casa y autoaislarse hasta recuperarse si se siente mal (OMS, 2019).

A raíz de esta pandemia, muchos gobiernos notaron que no están preparados para afrontar este tipo de problemática. En Perú, el sistema de salud evidenció muchas deficiencias y carencias a nivel de estructura y falta de recurso humano. Eso conlleva a reformular una mejora del sistema sanitario, así como destinar la inversión y el presupuesto a este sector.

Además, durante la pandemia, se ha desarrollado una serie de acontecimientos que han dejado al descubierto actos de corrupción en el gobierno peruano. Ejemplos de deshumanización en los servicios de salud son el caso Vacunagate y, el más detestable que atentó contra la salud y la defensa a la vida, Los Ángeles Negros.

La presente tesis se propone a desglosar los casos Vacunagate y Los Ángeles Negros y entender si verdaderamente en el Perú se está viviendo una verdadera deshumanización en los servicios de salud por la corrupción de las instituciones públicas. Se analizará, desde los principios de una bioética personalista, cada uno de los casos mencionados, pues la finalidad consiste en promover el bien íntegro de la persona humana.

Durante el primer capítulo del presente estudio, se abordará el planteamiento del problema para llegar al problema de investigación y los objetivos del estudio. A continuación, se desarrolla el marco teórico, dividido en subcapítulos, abarcando los antecedentes del estudio y las bases del estudio, desde los inicios de la historia de la salud. Inmediatamente, se prosigue con la discusión y se describe cada caso a profundidad. Finalmente, se desarrolla la discusión del estudio para conocer el grado de deshumanización de los servidores públicos durante la pandemia y exponer las conclusiones y propuestas.

La presente investigación tuvo como aspecto limitante el ser un tema con una línea de tiempo corta y poco actualizada, y poca información del desarrollo de los casos. Hasta el desarrollo del trabajo académico, los implicados no han recibido la sanción correspondiente.

Capítulo I. El problema de investigación

1.1 Planteamiento del problema

En el último año, desde que se inició la pandemia mundial por el COVID-19, se ha desarrollado una serie de irregularidades en el entorno político peruano, sobre todo en las instituciones del Estado que deben estar ligadas a salvaguardar la salud pública de los ciudadanos. Esta investigación tiene la finalidad de realizar un análisis éticomoral y bioético (desde la perspectiva de la bioética personalista) sobre la deshumanización de la atención en los servicios de salud. Como se ha podido observar, algunos servidores públicos han hecho un mal uso de los bienes estatales. Por ello, nos centraremos en el análisis de los casos (Vacunagate y Los Ángeles Negros) en los cuales se ha encontrado de manera preocupante el problema de la deshumanización.

Se trata de una problemática ético-moral, debido a la cotidianidad inherente a su práctica, y que pasa inadvertido en muchos casos. Por eso, se debe poner énfasis en la supervisión constante de los servicios de salud desde el área administrativa hasta el área asistencial, los cuales son los primeros en cometer este tipo de corrupción, ya que atenta contra la sociedad, la economía y los bienes estatales. En tal virtud, no puede ser tomado con ligereza, sabiendo que dicho comportamiento pone en riesgo a la sociedad.

Núñez (2012) menciona que, en la Ley General de Salud N.º 26842 en su título preliminar I y II, la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. Por tanto, si la protección de la salud es de interés público, el Estado es responsable de regularla, vigilarla y promoverla. Caso contrario, serán pasibles a una sanción administrativa (Núñez, 2012).

Lamentablemente, se vive en una sociedad donde predomina una cultura homogénea donde prevalece "el tener" sobre el "ser", entrometiéndose una visión más utilitarista del hombre y la sociedad. En consecuencia, desde que inició la pandemia, se han presentado casos de corrupción como Los Ángeles Negros. Este caso

tuvo un gran revuelo a nivel nacional, ya que gente inescrupulosa se llenó los bolsillos ante las personas desesperadas por salvar a sus familiares, pues pedían desesperadamente una cama UCI. Lastimosamente, en esta red estuvieron involucrados grupos familiares, nepotismo que se vive en todas las instituciones, pues resulta fácil que ingrese un conocido o familiar sin necesidad de tener estudios secundarios completos. Por otro lado, respecto al Vacunagate, se encontró que el entonces presidente Martín Vizcarra y otros servidores públicos, abusando de su cargo, accedieron a la vacuna junto con sus allegado y familiares como delito de negociación, ya que la vacuna estaba en fase de prueba, pero no estaban inscritos en el padrón de voluntarios para recibir alguna dosis.

1.2 Formulación del problema

A partir de lo ocurrido en el Perú a nivel político y social, se plantean los siguientes problemas.

1.2.1 Problema general

¿En el Perú se está viviendo una verdadera deshumanización en los servicios de salud por la corrupción en el interior de las instituciones públicas?

1.2.2 Problema específico

- ¿La pandemia es un justificante para dejar de lado la meritocracia como criterio para el acceso a un empleo en el sector público?
- ¿Muestran los servidores públicos un adecuado grado de honestidad y ética en su desempeño?
- ¿Se puede considerar que la corrupción es una manifestación o síntoma de deshumanización?
- ¿Cómo se ha manifestado la corrupción y la deshumanización consecuente en los casos específicos Vacunagate y Los Ángeles Negros?

1.3 Justificación del tema de la investigación

El presente trabajo desarrolla un tema que se ha visto expuesto sin tapujos durante

la pandemia en el Perú. Desde el principio, se han suscitado una serie de actos que han demostrado la falta de solidaridad y descubierto la ausencia de valores y el escaso conocimiento de la moral de los servidores públicos, sin importarles el bienestar de los demás. En el caso de Los Ángeles Negros, se evidencia el interés de enriquecerse con el dolor de los grupos familiares; mientras que, en el Vacunagate, importa más el "yo" para "salvarme yo y estar protegido yo", pues, ante el temor de contraer la enfermedad, los funcionarios públicos, el presidente y su entorno más cercano fueron los primeros en ser vacunados, sin estar en el grupo etario para acceder a una vacuna.

Esta investigación adaptará un enfoque ético-moral y bioético (específicamente desde la perspectiva de la bioética personalista) para una adecuada toma de decisiones frente a la corrupción que se vive en los servicios públicos, en el sector salud, específicamente. Así mismo, contribuirá a generar una mejora en el trato a la persona y que los servidores adopten una mejora en su actuar, según las bases de la bioética.

1.4 Objetivos de la investigación

1.4.1 Objetivo general

Analizar el nivel de la deshumanización de los servicios de salud producto de la corrupción en las instituciones sobre la base de la moral y la bioética personalista para mejorar las actitudes de los servidores públicos desde el área administrativa hasta el área asistencial.

1.4.2 Objetivo especifico

- Proponer herramientas para una mejor toma de decisiones desde el punto de vista bioético en los servidores públicos.
- Analizar el actuar y las decisiones por parte de los servidores públicos implicados en el caso Vacunagate y Los Ángeles Negros.
- Describir la estructura de la persona humana y su dignidad desde la perspectiva de la bioética personalista que sustentan la actitud bioética de los servidores públicos.
- Evaluar el grado de honestidad y ética en el desempeño del servicio público.
- Evaluar si la pandemia ha sido un justificante para dejar de lado la meritocracia como criterio para el acceso a un empleo en el sector público.

- Analizar si la corrupción es una manifestación o síntoma de deshumanización.
- Señalar si se ha manifestado la corrupción y la deshumanización en los casos de análisis.

1.5 Hipótesis

Existen fundamentos conceptuales que indican una verdadera deshumanización en los servicios de salud por la corrupción, ya que los servidores públicos, la mayoría elegidos por vínculos de consanguinidad, afinidad y parentesco, no están trabajando bajo parámetros morales según la bioética personalista.

1.6 Limitaciones

La observación y seguimiento del estudio no está dirigido precisamente a los profesionales de salud, sino al área administrativa de las instituciones públicas. Por eso, se centrará en un grupo de casos relevantes para valorar el grado de deshumanización en el Vacunagate y Los Ángeles Negros. Estos casos tienen un periodo de suceso corto; en ese sentido, la literatura es periodística, no se encuentran fuentes académicas.

Capítulo II: Marco teórico

2.1 Antecedentes del estudio

A nivel internacional, Pita et al. (2019), indicaron que, en Colombia, existe un fenómeno que evidencia problemas en el sistema sanitario: se ha dejado de atender las necesidades de los usuarios de los servicios de salud y se ha favorecido los intereses económicos. Asimismo, refieren sobre la escasez de contrataciones de personal de salud capacitado, generando contrataciones inapropiadas y la formación inadecuada de futuros profesionales. Al respecto, existe una mala supervisión y distribución que socavan la eficiencia del sistema, mientras que una remuneración inadecuada conlleva una rotación excesiva o de desgaste. Los autores emplean como referencia documentos de la OMS del año 2010, donde se refiere que la corrupción y el despilfarro generaron pérdidas al año del 10 al 25 % del gasto sanitario público vinculado a las contrataciones y compra de insumos. También se calcula que, a los países con economías robustas "el fraude y otras formas de abuso en la asistencia sanitaria cuesta a los distintos gobiernos US\$ 12-23 mil millones al año". Estos acontecimientos señalan que la mayoría de los Estados disponen de bienes suficientes para mantener sistemas de salud eficaces, aunque se desvían por las malas administraciones, el despilfarro y la corrupción. Estas observaciones demuestran que las presuntas causas de la falta de humanidad en los servicios de salud son variadas (Pita, 2019).

Leal – Hernández (2016) indica que la corrupción por parte de la administración pública, sobre todo de las contrataciones, se realiza con la desviación del cumplimiento de las exigencias del cargo hacia el auto beneficio, cuyo deber es obrar para el beneficio de los intereses generales, ya que se manejan recursos públicos y no puede ni debe apropiarse de ningún bien estatal. En su estudio de corrupción administrativa en la contratación publica, pone como referencia al escritor Rezzoagli, quien, en su libro de corrupción y contratos públicos del 2005, expresó que "existe corrupción en la contratación administrativa cuando hay un uso desviado del poder público en beneficio del propio funcionario, o de alguna organización, partido político o empresa comercial a la cual se encuentra vinculado". Así, los funcionarios públicos ostentan la facultad de tomar decisiones en los administrados de manera positiva o negativa (Leal-Hernández, 2016).

Hernández (2022) indica que el Estado también se constituye por la deshumanización y que no es perceptible a simple vista, sino propio de la ideología universal y atribuido al componente histórico, dado que es capaz de plantarse en las ideas de las diferentes generaciones civiles y estatales. Por eso, se explica el carácter cíclico de la crisis sociopolítica que funda la historia colombiana. Los diferentes modos de satisfacción se encuentran en el accionar deshumanizante del Estado y se desborda por la vía de la ley. Se plantea que, desde un panorama psicosocial, se deben elaborar conocimientos que aporten a la reflexión de manera individual, social y político, ya que Colombia atraviesa una crisis de deshumanización por la calidad y el tipo de política para construir una identidad solida a nivel nacional y estatal. Resulta necesario, entonces, una buena base en la educación, ya que en ese espacio se observa la ruptura de la relación deshumanizante Estado-sociedad. A partir de una buena relación de los roles ciudadano-académico-profesional, se puede construir un sujeto que se aleje de la ideología de las masas y que aportan un cambio a nivel individual, social y político (Hernández, 2022).

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Humanización y deshumanización

a. Aproximación a la deshumanización

Núñez (2012) refiere que, de acuerdo con Aristóteles, el hombre en su totalidad es una naturaleza compuesta por los coprincipios de ser: la materia y la forma, o el cuerpo y el alma. El hombre se diferencia de otras sustancias físicas compuestas de manera similar, porque tiene la facultad de actuar separado de la materia (Nuñez, 2012).

La palabra humanizar proviene de raíces latinas que significa dar característica de humano: *humanus* (perteneciente a la tierra) e *izare* (convertir en). Lo humano perteneciente a la tierra, según el mito del cura de Heidegger, está formado de tierra y cuerpo, nombre, espíritu y tiempo limitado. Asimismo, fue creado por el cuidado y, dicha formación, fue un gesto técnico, en el que se modela el barro hasta lograr la forma humana. Por ello, ontológicamente, lo humano es la suma de lo técnico y lo cuidado. Decía Hipócrates que lo mismo es el amor a la técnica como el amor a la humanidad (García, 2021).

A partir del concepto de humanización, se puede abordar el concepto de la deshumanización. Esta se entiende como la pérdida o despojo de los rasgos o características humanas. Desde una perspectiva antropológica, es la pérdida de los valores éticos y de la sensibilidad. Acosta (2015) refiere que la situación de la deshumanización de las distintas estructuras en las que está inmersa la persona afecta a su ser como humano, su dignidad y existencialidad. Por ello, la antropología considera a la persona como un ser integral, ya que la vida está en relación con las dimensiones que lo conforman.

Para Santos (2003), la raíz de esta crisis se encuentra en la extensión y arraigo de una concepción empobrecida del ser humano, su sentido y dignidad. Esta se encuentra fundamentada en los criterios economicistas (competitividad, eficiencia), ideológicos (poder, dominio) y socioculturales (éxito, placer).

b. Humanizar la salud

Bajo este concepto, a nivel mundial hubo un resquebrajamiento de la asistencia sanitaria. La situación actual de la deshumanización de los servicios asistenciales de salud ha motivado a las organizaciones elaborar programas y políticas sobre estrategias de cómo hacer más humano este servicio para el enfermo. En otras palabras, mostrar respeto y actitud de hospitalidad es el valor que más se exige en los servicios de salud.

Acosta (2015) refiere que, cuando se trata de asistir a la persona enferma, frágil ante el malestar, también padece dolor ante el rechazo, la indiferencia y la violación de sus derechos que afectan su dignidad humana, bienestar, calidad de vida y existencia. Humanizar los servicios de salud es dignificar la vida humana en su estado más vulnerable de enfermedad; su humanización, un resultado de la puesta en acción, desde una reflexión ética y bioética, que trata y exige la relación de las ciencias con el humanismo, y el ejercicio administrativo y hospitalario. Toda acción y decisión recae en el funcionamiento de las instituciones prestadoras de los servicios de salud (Acosta, 2015).

c. Humanizar las instituciones

En este aspecto, no solo se debe hablar del trato que recibe el paciente como portador de un diagnóstico, también se debe tener en cuenta el trato desde el inicio de una atención en el área administrativa.

Acosta (2015) menciona que el Dr. Asenjo indicó que la humanización en el servicio de salud no se reduce simplemente al tratamiento óptimo que uno debe recibir, sino también a las adecuadas actitudes y relaciones basadas en el respeto dentro de la institución sanitaria, con un manejo honesto y pulcro de sus administradores en el ámbito económico, la gerencia de talento humano, la remuneración del personal en las jornadas de trabajo y en la calidad de las instalaciones (Acosta, 2015).

En ese sentido, una mejora de la calidad de los servicios consiste en una disposición de valoración del otro donde se satisface y se mejora la salud de las personas enfermas y se mejora el trato a los colaboradores del servicio asistencial, en todas sus necesidades. Este se debe entender como un proceso dinámico en el que hay que considerar tres dimensiones fundamentales: la persona enferma y su entorno; los colaboradores y agentes asistenciales de la salud, y los aspectos organizativos, administrativos y culturales (Brusco, 1999).

Estos puntos son importantes al momento de realizar y recibir una atención, pero estos procesos se ven despersonalizados por algunos servidores públicos que se ven enceguecidos por la necesidad de alimentar su "yo", y sus beneficios económicos, que los lleva a un actuar injusto y deshonesto frente a las necesidades de los demás.

En Perú, se vivió este año, durante la pandemia, este mal actuar de algunos funcionarios públicos que laboran dentro de los servicios de salud, haciendo lucro con la desesperación de los familiares de los pacientes contagiados de COVID-19, tras la búsqueda desesperada por una cama UCI (Los Ángeles Negros) y el abuso de cargo de autoridades, servidores públicos y el presidente Martín Vizcarra, entre otros, quienes accedieron a la vacuna junto con sus allegado y familiares como delito de negociación. En ese entonces, la vacuna estaba en fase de prueba, pero los acusados no estaban inscritos en el padrón de voluntarios para recibir dosis.

d. Crisis de la cultura

Ante los cambios políticos, económicos y culturales, se ve afectada las relaciones sociales. Se impone cada vez más una cultura homogénea donde prevalece el "tener" sobre el "ser", observándose una visión más utilitarista del hombre y la sociedad. Cada vez más fuerte, la necesidad del hombre por generar riquezas y empoderamiento de uno mismo sobre los demás. Santos (2003) refiere que las relaciones interpersonales se están debilitando al ser trastocados en meras relaciones interindividuales en las que sus autores se autodegradan de sujetos a objetos para buscar la satisfacción de sus intereses.

También, Santos (2003) comenta que estamos viviendo en una globalización asimétrica, donde se ven afectados los valores. Desde un plano social, se vive con lealtad, respeto, bien común y equidad, mientras que las políticas nos brindan el disfrute y la autosatisfacción personal sin barreras, alejada de toda preocupación social.

Para entender un poco más el concepto del "tener" sobre el "ser", vamos a citar el apartado 12 de la encíclica *Evangelium Vitae*, del Papa Juan Pablo II. Allí se menciona que la sociedad está viviendo en una cultura contraria a la solidaridad y que, en muchos casos se configura como "cultura de muerte". Esta formación está promovida por corrientes culturales, económicas y políticas, y, en cierto sentido, es una guerra de los poderosos contra los débiles. La vida, que debería ser de acogida, amor y cuidado, es vista como inútil, considerada como un peso insoportable y despreciada de muchas maneras. Hay quienes, con su minusvalidez o con su misma presencia pone en discusión el bienestar o estilo de vida de los más aventajados, a quienes ve como un enemigo del que debe defenderse. De ese modo, se libera una especie de "conjura contra la vida" que afecta no solo a las personas concretas en sus relaciones individuales, familiares o de grupo, sino que va más allá que perjudica y alterar, a nivel mundial, las relaciones entre los pueblos y los Estados (Juan Pablo II, 1995, p. 10).

2.2.2 Servicios de Salud

a. Desarrollo de la salud pública en el Perú

El cuidado de la salud se desarrolla dentro de los núcleos familiares y la sociedad, como se indica en *Sapiens, una breve historia de la humanidad*. Los especialistas en arqueología han hallado huesos de neandertales que vivieron durante muchos años con impedimentos físicos graves, prueba de que eran cuidados por sus familiares (Harari, 2016).

De igual manera, en el Perú prehispánico, el cuidado de las personas fue de manera integral. En el Tahuantinsuyo, se incluía el cuidado de la salud por grupos etarios y funciones. Habían claras orientaciones para garantizar un adecuado cuidado de la salud a través de ordenanzas hechas por el Inca, y todo a nivel social mediante un régimen de seguro social integral si se toman los criterios actuales. Al igual que otras ordenanzas para personas delicadas, se atendía por sus familias o la comunidad (Guamán Poma de Ayala, 1980)

Durante la conquista, se quebró el sistema de cuidado de las personas que había sido organizado durante el Tahuantinsuyo con consecuencias graves en lo social, la producción, la educación, la salud y otros servicios. Así, durante la colonia, el estado virreinal no asumió las responsabilidades sociales. Los servicios de salud pasaron a las órdenes religiosas que atendían por caridad a los más pobres, y la salud y educación pasaron exclusivamente a cargo de las familias (Ugarte-Ubilluz, 2019).

En ese contexto, en 1548 se creó el primer hospital, San Andrés, el primero de Sudamérica que fue fundado por congregaciones religiosas para atender a los españoles pobres, y Santa Ana, dirigido a la atención de los indígenas que estaban prohibidos en atenderse en el establecimiento mencionado (Ugarte-Ubilluz, 2019).

Como se observa en la figura 1, en la ciudad amurallada de Lima alrededor de 1746, había ocho hospitales: Espíritu Santo, San Juan de Dios, San Pedro, San Andrés, Santa Ana, San Bartolomé, de los Incurables (luego Santo Toribio de Mogrovejo) y el de Convalecientes (Walker, 2012).

Hospital de San Bartolomé

Hospital de San Andrés

Hospital de San Juan de Dios

Hospital Espíritu Santo

Hospital San Pedro

Hospital de Convalecientes

Figura 1Mapa de la ciudad de Lima y hospitales en la ciudad en 1746

Fuente: Walker (2012).

Hospital de los Incurables

En el siglo XX, a partir de la constitución de 1933, se reconocen los derechos sociales sobre la educación, pero se reduce la preocupación en la salud. En 1935, se crea el Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social durante el gobierno del General Oscar R. Benavides. La primera disposición del ministerio fue establecer servicios nacionales con la finalidad de combatir las primeras epidemias de la época, como la malaria, tuberculosis, lepra y otras enfermedades venéreas (Constitución, 1933).

En 1936, se creó el seguro social para trabajadores estables y se promulgó la ley 8433, creando el seguro social obrero (SSO). Con ese fondo, se construyó el Hospital Obrero de Lima, actualmente conocido como el Hospital Almenara, así como una red de establecimientos menores para la atención de los asegurados. Esta fue la adecuación del Perú ante las orientaciones impulsadas por Bismark en Alemania en el siglo XIX. Con esta misma orientación, en 1948, se creó el seguro social del empleado (SSE) que motivó en los años 50 a la edificación del hospital del empleado en Lima que se conocería como el Hospital Rebagliati. En 1975, se fusionaron ambos seguros (Ugarte-Ubilluz, 2019).

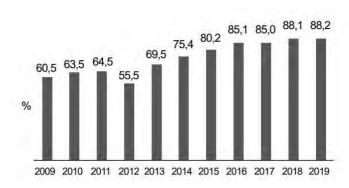
En el siglo XX, se crearon sistemas de atención para militares y fuerzas armadas como el hospital del Ejército, naval, Policía Nacional y a Fuerza Aérea construidos en la década de los 50. En la segunda mitad del siglo XIX, en 1866 para ser exactos, se inicia la creación de servicios de salud privado (Ugarte-Ubilluz,2019).

Con la constitución de 1979, se amplían los derechos en educación y salud. El Estado garantiza el derecho de todos a la seguridad social. La ley reguló el acceso progresivo y su financiación (artículo 12), entre sus demás artículos donde brindan el derecho a la protección de la salud de manera integral, superando a la del 33 (Ugarte-Ubilluz, 2019).

Actualmente, se encuentra vigente la constitución de 1993, donde se mantienen los mismos derechos en educación, pero se restringe los derechos en salud, ya que se ha condicionado al trabajo estable y eliminado la posibilidad de que todas las personas puedan acceder a servicios de salud de calidad con tendencia a la gratuidad, es decir con financiamiento subsidiado por el Estado, según la Constitución de 1979 (Ugarte-Ubilluz,2019).

En 2009, se promulgó la Ley N.º 29344 de Aseguramiento Universal de Salud (AUS, en adelante) que amplía el derecho de todos de acceder a servicios de salud. Como se observa en la tabla1, el 88,2% de la población está afiliada a un seguro de salud, mayoritariamente en el Seguro Integral de Salud (SIS, en adelante) (52%), en segundo lugar, EsSalud (30%) y, en tercer lugar, el aseguramiento privado y las sanidades (6%) (Ugarte-Ubilluz, 2019).

Tabla 1Porcentaje de asegurados hasta el 2019, en los diferentes tipos de aseguramiento de salud en Perú.



Fuente: INEI (2009-2011).

b. Atención de los servicios de salud

La OMS (2017) señala que se debe asegurar que cada persona reciba el conjunto de servicios diagnósticos y terapéuticos más adecuados para recibir una atención óptima, una adecuada calidad de atención de salud. Por eso, se debe tener en cuenta los siguientes factores :

- Alto nivel de excelencia profesional.
- Uso eficiente de los recursos.
- Mínimo riesgo para el paciente.
- Alto grado de satisfacción del paciente.
- Valoración del impacto final en salud.

Avedis Donabedian (1984) refiere que la calidad en salud viene de procesos que contemplan estándares que garanticen la más alta eficiencia en el uso de recursos para producir un riesgo menor en el usuario, procurando obtener el bien deseado y su máxima satisfacción.

Un aspecto fundamental de la calidad en servicios de salud es el respeto a los derechos de los usuarios. Estos se encuentran contenidos en la ley 29414 del 2009, ya que se refieren a cuatro campos: acceso a los servicios de salud, a la información, atención y recuperación de la salud, y consentimiento informado. Gracias a la ley del AUS, se creó la Superintendencia Nacional de Salud, cuya principal función es garantizar el cumplimiento

de los derechos de los usuarios de salud. Luego, se fortaleció con el decreto legislativo (DL) 1158 que le otorgó esa función para todo tipo de servicios de salud y no solo en el ámbito del aseguramiento (Ugarte-Ubilluz, 2019).

Los servicios de salud como bien público enfrentan complejos retos en el siglo XXI: "la relación entre la salud y el desarrollo social y económico adquiere nuevas características, dentro de una lógica de búsqueda de ventajas comparativas en un sistema internacional abierto y altamente competitivo" (OPS, 2015).

Un sistema de salud se establece para satisfacer una función social que se manifiesta por necesidades y demandas de servicios de salud. Estos sistemas son una interrelación de recursos, finanzas, organización y administración que culminan en el suministro de servicios de salud a la población (Barquin, 2003).

La administración de los servicios de salud propicia el desarrollo adecuado de cada proceso a fin de alcanzar resultados óptimos para la prestación de los servicios. Asimismo, se evidencia la necesidad de que la función directiva en la organización de atención a la salud no sea asignada a quienes no cumplen con la formación correspondiente en administración de salud, sino que la selección del personal directivo se lleve a cabo de forma adecuada, por competencias. Por eso, se espera que los resultados sean los mejores respecto a la preparación, los conocimientos y experiencias en medicina y administración (Bazan-Soto, 2015).

c. Corrupción

El término corrupción aparece unido a una acción negativa. Resulta equivalente a destrucción, devastación o adulterio de algún producto, incluso ligado al soborno o extorsión (Real Academia Española, 2014). En términos sencillos, la corrupción es el abuso de poder público para obtener beneficio particular (Senturia, 1993). Si la intención es obtener un beneficio irregular, no permitido por las instituciones en las cuales se participa o se presta servicio, habrá corrupción (Malem, 2014).

Los actos de corrupción son una forma de actuar de cada Gobierno, indica el profesor Bermúdez (2021). A lo largo del tiempo, la corrupción actúa casi a diario en la

política y lo público. Asimismo, se cita al profesor-investigador Morales, en su escrito de "Políticas públicas pandemia y corrupción en el caso Vacunagate en Perú":

Los actos de corrupción en toda la región latinoamericana, en los últimos años presenta un panorama referencial regional donde se han acreditado situaciones en las cuales los funcionarios públicos de la mayoría de los países, gobiernos y diferentes niveles de gestión pública se han visto involucrados. (Bermúdez 2021, p. 986)

Asimismo, transparencia internacional definió la corrupción como "abuso de una posición pública para obtener un beneficio privado" (Ugaz, 2018, p. 22).

Este tipo de actuar se ve a menudo en funcionarios públicos. En vez de ser ellos quienes brinden el ejemplo, se ven inmersos en una serie de comportamientos con escaso valor ético y profesional, como lo sucedido durante los inicios de la pandemia en el famoso caso Vacunagate.

La corrupción es un fenómeno que ocasiona consecuencias severas para la administración pública, pues debilita su credibilidad y obstruye el cumplimiento de los fines que persiguen los órganos e instituciones. Eso dificulta el acceso igualitario a bienes y servicios esenciales, ya que afecta los derechos de las personas, sobre todo a quienes están expuestos a un nivel de vulnerabilidad como la pobreza extrema (Madrid, 2020)

Madrid (2020) refiere que, en el ámbito de la emergencia sanitaria por la propagación veloz de la COVID-19, la corrupción puede disminuir significativamente la capacidad de respuesta del Estado, ya que atenta contra la inversión y constituye un obstáculo para el desarrollo económico, político y social, aumentando los costes de bienes y servicios. Las autoridades corruptas tomarán decisiones, dejando al margen las preferencias y necesidades de los ciudadanos, beneficiando solo a quien les paga. De esta manera, se abre paso a otras posibles actividades irregulares como lavado de dinero, doble contabilidad de empresas, falsedad de organismos financieros, incluso puede dejarse influenciar por otras organizaciones criminales como las dedicadas al narcotráfico (Malem, 2014). El Estado, por tanto, debe asumir su cuota de riesgo e implementar medidas preventivas (*compliance* gubernamental) (Madrid, 2020).

El compliance es el instrumento que reúne los dos planos (preventivo y reactivo) y permite a las personas jurídicas administrar sus riesgos y organizarse para cumplir sus obligaciones (legales y otras asumidas voluntariamente) El sistema de prevención orientado a la mitigación de los riesgos legales derivado del incumplimiento de la normativa penal se denomina criminal compliance, y si está enfocado en el sector público, la ética pública o las buenas prácticas gubernamentales, se le llama compliance gubernamental, compliance público (public compliance), compliance estatal o compliance oficial (Madrid, 2020).

Así, según la norma ISO 19600, *compliance* es "el resultado de que una organización cumpla con todas sus obligaciones legales y compromisos asumidos de forma voluntaria" (ISO 19600, 2014, 3.17, 316, 3.15 y 3.14).

 Tabla 2

 Pasos para la implementación de un compliance anticorrupción.

FORMULACIÓN	IMPLEMENTACIÓN	CONSOLIDACIÓN
 Conocimiento de la entidad Definición de la función de prevención Análisis sus riesgos Establecimiento del compliance anticorrupción 	 Aplicación progresiva Presentación del compliance anticorrupción Capacitación por niveles 	 Evaluación periódica Adecuación ante cambios (internos o externos) Mejora continua

En vista de que el proceso para adoptar un *compliance* anticorrupción se basa en estándares internacionales, como la ISO 37001, que es aplicable

Fuente: Madrid (2020).

d. Administración pública, tráfico de influencias y nepotismo

Si bien se ha abarcado el concepto de corrupción, y se ha resumido que tiene por finalidad obtener beneficios propios o de terceros, se debe conocer el concepto de administración pública para hablar directamente del tráfico de influencias y nepotismo.

Pretel (2020), refiere que la administración pública tiene gran importancia en

nuestra normativa penal, pues se ha dedicado algunos de los títulos al desarrollo de los delitos que pueden cometerse contra ella y sirve para el funcionamiento del Estado. Por ello, aparte de tener profesionales capacitados debe tener el presupuesto necesario para ejercer su función de manera apropiada.

Este concepto permite entender que los integrantes de la administración pública deben tener el compromiso de ejercer su función de la manera más adecuada con gran aporte de ética y profesionalismo para hacer posible el ejercicio correcto y óptimo de lo que se ofrece al usuario. De ese modo, las actividades no se verán envueltas en comportamientos que enturbien su actuar.

El término "tráfico de influencias" es un vocablo polisémico. El Diccionario de la Real Academia Española afirma: "Comerciar, negociar con el dinero y las mercancías". Asimismo, "influencia" significa "Persona con poder o autoridad con cuya intervención se puede obtener una ventaja, favor o beneficio" (Real Academia Española, 2016). Es decir, traficar o influenciar consiste en corromper a algún funcionario para obtener resultados de beneficios propios.

Para Pretel (2020), el delito de tráfico de influencias ocurre cuando se ofrece algún servicio ilegal por parte del funcionario, denominado vendedor de influencias. Dicha acción lesionará el bien jurídico protegido por la administración pública, sin respetar la ética profesional a pesar de ser un servidor público.

Respecto al concepto de nepotismo, de acuerdo con el Congreso de la República (2003), consiste en un conflicto de interés y se aplica a la situación en la cual una persona usa su poder como funcionario público con el fin de favorecer, mediante concesiones o empleos en el sector público, a miembros de su entorno hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad. Por eso, en julio de 2021, se aprobó la ley que modifica la ley 26771, el cual establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho, convivencia o ser progenitores (Congreso de la Republica 2021).

2.2.3 Bioética

El termino bioética implica de dos conceptos: la vida (*bios*) y la moral (*ethos*). En su introducción a la bioética, Elbaba *et al.* (2004) citaron al monseñor Elio Sgreccia, quien definió a la bioética como:

Área de investigación, que, valiéndose de una metodología interdisciplinaria, tiene por objeto el examen sistemático de la conducta humana en el campo de las ciencias de la vida y la salud, en cuanto esta conducta examinada a la luz de valores y principios morales. (p. 24)

La bioética es el estudio de la conducta humana en los campos de la ciencia biológica y la atención de la salud, así como en la medida en que esta conducta se analiza a la luz de los principios y valores morales. Surge por la conciencia de la necesidad de reflexión crítica sobre los conflictos éticos provocados por los avances de la ciencia de la vida y la medicina (Elbaba *et al.*, 2004).

Elbaba et al. (2004) indica que la bioética se divide en cuatro ámbitos:

- 1. Problemas éticos de los profesionales sanitarios: relación médico-paciente.
- 2. Problemas éticos emergentes en el ámbito de la investigación sobre el hombre: respeto por los derechos del hombre.
- 3. Políticas sanitarias, medicina ocupacional: uso de los recursos económicos en salud.
- 4. Políticas de planificación familiar: se reclama un uso adecuado del ambiente a fin de que la humanidad viva dignamente.

En esta introducción a la bioética, Elbaba *et al.* (2004) señalan los modelos bioéticos:

- a. Modelo sociobiologista o ética descriptiva: Este modelo no juzga los hechos, no puede decir si es lícito o ilícito, simplemente los describe. Se basa en la teoría de la evolución de Darwin.
- b. Modelo subjetivista o liberal-radical: Emplea el fundamento de la libertad egoísta que ve su propio interés. Está inspirado en el filósofo liberal

Marcuse.

- c. Modelo pragmático utilitarista: Define lo lícito como lo útil para maximizar el placer y minimizar el dolor. En el campo de la medicina, se expresa con el costo-beneficio. Por ejemplo, el beneficio de usar un medicamento no es comparable con el alto costo. A su vez, incluye tres escuelas bioéticas:
 - 1. El contractualismo: Sostiene que la moral se establece gracias a un contrato social establecido por la comunidad ética entre aquellos capaces de decidir. Quienes no han alcanzado el grado de personas como niños, discapacitados, embriones, recién nacidos, entre otros, han perdido la capacidad de ser personas, así como los pacientes en coma, los ancianos y enfermos terminales.
 - 2. Ética fenomenológica: Si bien se abre a los valores éticos, estos se fundan en lo emotivo-intuitivo o religioso.
 - 3. Ética de los principios: Se trata de la ética norteamericana, cuyos mentores son Beauchamp y Childres. Los principios que proponen son de autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia, sin una jerarquía entre sí. Por ello, también se puede entrar en conflicto. No obstante, han sido considerados para resolver los dilemas bioéticos.

a. Bioética personalista

Elbaba *et al.* (2014) refiere que la bioética personalista se emplea como parámetro para definir si un acto es lícito o ilícito, así como para el bien integral de la persona. Este enfoque resulta total, ya que se funda en el respeto, la defensa y la promoción de la persona humana, en el derecho a la vida. No tiene otra finalidad que promover el bien íntegro de la persona humana, vértice de lo creado, eje y centro de la vida social (García 2013).

El modelo personalista es fundado por Mons. Elio Sgreccia en el Centro de Bioética de la Universidad Católica del Sagrado Corazón en Roma dijo

No se podrá prescindir de una antropología de referencia, dentro de la cual el valor de la vida física corpórea, del amor conyugal y de la procreación, del dolor y de la enfermedad, de la muerte y del morir, de la relación libertad-responsabilidad, individuo y sociedad, encuentren su propio marco y su valoración ética. El pensamiento personalista, de un personalismo ontológicamente fundado encuentra en esta reflexión, un punto de confrontación cultural y enriquecimiento. (Sgreccia 1994, p. 52)

Para Elbaba *et al.* (2004), este personalismo ontológico encuentra su sentido en las palabras de Santo Tomas de Aquino: "La persona significa un ser subsistente distinto en la naturaleza intelectual, subsistente quiere decir que existe por sí misma, es el modo más perfecto que tiene una sustancia de existir" (p. 30).

Principios de la bioética personalista:

- 1. Principio de la defensa a la vida física: El respeto y defensa a la vida, la vida que comienza en el instante de la concepción; la vida física debe ser valorada y defendida, pues implica la defensa y dignidad de la persona humana (Elbaba *et al.*, 2014); no se puede ser libre si no tenemos la vida que llega con anterioridad a la libertad; por eso, cuando la libertad suprime a la vida es una libertad que se suprime a sí misma (García, 2013). Con este principio, queda claro que es ilícito cualquier atentado contra la vida humana como el aborto, el genocidio, la eutanasia, etc.
- 2. Principio de totalidad: Se deriva del principio terapéutico, por el cual son permitidas las intervenciones médicas y quirúrgicas con el fin de salvaguardar la vida y el fin de curar para conservar la totalidad.
- 3. Principio de libertad y responsabilidad: La libertad está subordinada al valor de la vida, no en su contra.
- 4. Principio de sociabilidad y subsidiaridad: Este principio se refiere a que cada uno debe ser responsable de gestionar su propia salud y colaborar para que todas las personas tengan acceso a la salud.

2.2.4 Estructura de la persona humana y su dignidad

a. Estructura de la persona humana

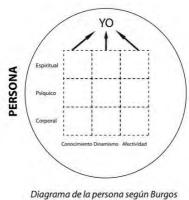
Cuando se habla de la estructura de la persona, Burgos (2013) refiere que se debe hablar de todas las dimensiones que constituye un cuerpo como el ser (corpóreo), el pensamiento (psíquico), el sentir (espiritual) y que, al final de toda ellas, se interrelacionan con las dimensiones afectivo, cognitivo y dinámico. En la estructura completa de la

persona, coexisten y confluyen estas dimensiones. Aunque alguna de estas manifestaciones pueda estar disminuida u obstaculizada, se sigue siendo persona.

La persona es una estructura compleja que engloba dimensiones, trasciende y permanece a través del tiempo. Todo esto es configurado por su cultura, su ambiente y sus relaciones interpersonales. Asimismo, la complejidad de la persona se debe a que desarrolla una representación gráfica de sí misma (cuerpo-mente-espíritu) que integra el aporte de la filosofía personalista: la dimensión afectiva como un eje primario de la estructura de la persona (Burgos, 2013, pp. 41-42).

Burgos (2013), desglosa a la persona como dimensiones: horizontales, que incluye la corporalidad (biología, ósea el cuerpo tiene una dimensión personal), el psiquismo (incluye las vivencias y deseos) y el espíritu (la parte más elevada de la persona y por la que nos distinguimos de los animales); y verticales, donde interviene el conocimiento, el deseo y la afectividad que recorren a la persona desde los estratos elementales hasta los espirituales. Esta presenta unas estructuras cognoscitivas a nivel somático como la sensación, pero que estas estructuras se van perfeccionando hasta llegar al nivel más alto: la inteligencia. Lo mismo ocurre con la libertad y la afectividad espiritual, cuyo nivel espiritual se llama corazón. Junto a esta estructura antropológica, el personalismo subraya, además, que la persona ni nace ni se forma ni vive aislada, sino se desenvuelve con las relaciones interpersonales. El nacimiento es el fruto de una relación entre dos personas, la crianza y educación se realiza en la familia y en el colegio, y la vida adulta no tiene sentido ni es humanamente vivida, sino en el interior de una determinada sociedad.

Figura 2
Estructura de las dimensiones de la persona según Burgos.



Fuente: Burgos (2013).

A la luz de Sgreccia, que le corresponde el mérito de ser considerado el fundador de la bioética personalista, cuyo fundamento es el respeto y la dignidad, la persona posee el valor en sí mismo. Para comprender el significado del término persona humana, diferenciándolo del significado filosófico como del psicológico (personalidad) y jurídico (sujeto de derecho), se debe respetar ese paradigma desde el valor ontológico que toma como fuente a Santo Tomas de Aquino quien indica que la "naturaleza racional", al ser dotado de corazón, se entiende como la facultad intelectual que permite abstraer, universalizar y dar significado a las cosas (Sgreccia, 2013).

b. Dignidad de la persona

La bioética personalista tiene su fundamento en el respeto y la dignidad de la persona por su estructura ontológica, a partir de lo propuesto por Monseñor Elio Sgreccia. Desde un punto histórico, según Taboada (2008), Wojtyla propuso el "principio personalista" a partir de una de las formulaciones del imperativo categórico de Kant, quien recuerda que la persona nunca debe ser utilizada como un mero medio, sino siempre como un fin en sí mismo. A partir de esta filosofía kantiana, el concepto de persona pasó a ser central en la fundamentación de los derechos humanos.

Según el debate bioético, donde hay famosos representantes como Singer y Engelhardt Jr., la función del concepto de persona parece haberse invertido. Los miembros de la especie humana son capaces de ejercer sus capacidades propias de la persona como la

conciencia de sí mismo, el raciocinio, la capacidad moral, etc.; mas no aquellos que no pueden usar la razón o capacidad moral como los embriones, fetos, bebes o nunca lograrán desarrollarse (retardados mentales o pacientes en estado vegetativo persistente). De este modo, negando a algunos seres humanos su condición de personas, algunos autores contemporáneos privan simultáneamente a esos seres de su dignidad y derechos (Taboada, 2008).

La dignidad de la persona constituiría una perfección intrínseca y constitutiva que le hace ser un valor en sí misma sin posibilidad de instrumentalización y cuya afirmación está ligada históricamente al surgimiento del cristianismo. Es un valor absoluto que permite fundamentar los derechos humanos y hace que cada persona sea irrepetible (Brusco, 2003).

Tomando todos estos conceptos, Vilarroig (2015) concluye que la dignidad es una cualidad de la persona y va acompañada de ciertos sinónimos: sacralidad, inviolabilidad. Así, distingue dignidad ontológica (reside en el ser propio de la persona, aquella que todos poseemos por ser personas desde el momento de la existencia) y la dignidad moral (la que depende de lo que hacemos, pudiendo crecer o disminuir, por eso se le llama "moral", porque depende de nuestras costumbres); es decir, la dignidad de ser hombre y la dignidad de lo que hace el hombre, respectivamente.

Según Taboada (2008), en la bioética y la práctica médica contemporánea, resulta importante que toda persona humana ha de ser respetada por sí misma y por su dignidad en las etapas y condiciones de su vida. Todo esto gracias a la luz de una bioética personalista, ya que se puede ser persona con respecto y sin importar el modo de su existencia.

c. Relación entre dignidad y servicios de salud/prestación de salud

Asimismo, toda persona tiene derecho a ser tratado con respeto en los servicios de salud. Cualquier sea su condición, no puede ser visto como un ente o un cuerpo. No importa su estado, debe recibir todos los medios para salvaguardar su vida y dignidad, no se puede lucrar con la desgracia o la necesidad de la persona para obtener el beneficio propio como lo sucedido en el caso mencionado, donde se lucraba por la desesperanza para mantener la vida de un familiar, buscando el soporte de una cama UCI.

Si se toma el caso Los Ángeles Negros, podemos verificar que el hombre ha llegado a desmerecer la capacidad de los demás por buscar la propia conveniencia o la necesidad de creer que se puede tener "el poder" para que se pueda realizar una intervención. ¿Cómo se puede jugar con la vida de inocentes, de personas que quizás ya no tienen las fuerzas para luchar por sí mismos? ¿Qué se puede esperar? Si este es un caso conocido, seguramente habrá más casos que nunca han sido revelados. ¿Cuántas personas más habrán sufrido por otro tipo de abusos que han cometido personas sin escrúpulos que creen que al tener un cargo en una institución pueden lucrar con la vida? Por ello, es importante que el personal que ingrese a una institución pública tenga la preparación adecuada y que la ética sea inculcada desde la educación básica.

2.2.5 Relación entre deshumanización y corrupción: la corrupción como manifestación de deshumanización

El nivel de deshumanización en el Perú está llegando a ser tan notorio por los gobernantes. No importa el bienestar colectivo, no importa el beneficio individual como se ha visto en el Vacunagate por temor a ser contagiados o simplemente no pensar en el bien colectivo. Se ve el egoísmo por salvaguardar a los suyos o a su entorno más cercano.

Asimismo, en el caso de Los Ángeles Negros, se ven destrozados grupos familiares, padres que metieron a los hijos a este terrible negocio de comercializar las camas UCI. Debido al nepotismo, se dejó que jóvenes con solo secundaria completa ingresen a trabajar a una entidad del Estado, ganando sueldos exorbitantes, siendo capaces de pedir miles de soles a familias desesperadas para salvar la vida de un ser querido. Lamentablemente, hay corrupción en las instituciones del Estado, dejando de lado la idea de velar por la salud y el cuidado de las personas.

Capítulo III: Metodología

3.1 Diseño de investigación

Para el enfoque de la investigación, se usó el método con diseño descriptivo y el análisis documental (Arbaiza, 2013; Hernández *et al.*, 2014). Para Arbaiza (2013), la investigación documental permite establecer relaciones, puntos de vista, etapas, contradicciones o diferencias de información sobre el tema en diferentes fuentes.

Este trabajo tuvo la finalidad de realizar un análisis ético-moral y bioético a partir de la bioética personalista para proponer un método de análisis de la valoración del nivel de deshumanización de los servidores públicos. Por eso, el análisis se divide en dos partes: 1) el desarrollo de la descripción detallada de los casos, antecedentes y contexto, narrando los casos y dando a conocer lo ocurrido o el desarrollo de cada uno; y 2) el análisis descriptiva recogiendo los testimonios de los implicados y comentarios periodísticos.

3.2 Análisis documental

En primera instancia, para el análisis formal, para recopilar y registrar la información, se utilizaron las técnicas e instrumentos de recolección de datos, material tipo bibliográfico y paráfrasis. La ficha de trabajo sirvió para recabar información específica: libros y revistas consultados, comentarios, razonamientos y críticas de la investigadora; asimismo, pequeños resúmenes de los documentos analizados. En segundo lugar, se realizó el análisis documental, de contenido de fuentes periodísticas de entrevistas y videos de las noticias televisivas y escritas, así como policiales. En las fichas de trabajo se transcribieron resúmenes de los documentos consultados sin interpretación ni crítica. En las fichas textuales y paráfrasis fueron consignados resúmenes con contenidos seleccionados y analizados por la investigadora (Jurado, 2005).

3.3 Aspectos éticos

El presente trabajo constituye un aporte original y se elaboró tomando en cuenta el respeto a los derechos de autor que fueron puntualizados en la bibliografía. Se respetaron las citas textuales y las referencias en cada caso.

Capítulo IV: Resultados

4.1 Análisis documental del caso Vacunagate

Para iniciar con este caso, se tomará como referencia la investigación periodística de Paredes (2021), autor de *El perfil del lagarto*, quien ha tocado de manera exhaustiva lo sucedido durante el gobierno del expresidente Martín Vizcarra.

Este suceso político ocurrió durante los meses posteriores al inicio de la pandemia, momento en el que se estaba buscando una alternativa de tratamiento o un método de prevención a nivel mundial ante un virus que alejó a la humanidad de los seres queridos y donde un abrazo se convirtió en un medio de transmisión peligroso para personas vulnerables o quienes sufrían de alguna comorbilidad. El 80% de la población asintomática, si se infectaba, no estaba ni enterada. Otro 15% presentaba síntomas leves y era su propio organismo el que lograba vencer al virus, gracias a un fortalecido sistema inmune en un plazo de dos semanas. Sin embargo, el resto de la población se llevó la peor parte: sin una cama UCI como última esperanza de vida tuvieron un desenlace mortal.

En busca de una alternativa de prevención, los laboratorios más prestigiosos del mundo aceleraban los procesos para llegar en poco tiempo a la fase III de un ensayo clínico para obtener una vacuna de prevención. En ese contexto, el Perú llegó a tener la tasa más alta de contagios y letalidad por cada cien mil habitantes a nivel mundial, lo que lo hacía un campo bueno para la experimentación científica. Por ello, se inició con el reclutamiento de los posibles sujetos de estudio para recibir, ya sea el placebo o la vacuna en estudio. El 18 de agosto del 2020, el Instituto Nacional de Salud (INS, en adelante) dio el visto bueno del ensayo clínico en fase III en territorio peruano de dos candidatas a vacunas de la industria farmacéutica china Sinopharm. Dos semanas después de la aprobación, llegó al Perú un grupo especializado de científicos de dicho laboratorio que portaban una remesa de la preciada sustancia, todo por encargo de la estatal China National BiotecGroup.

En un ensayo clínico, todos los frascos de estudio son codificados bajo el sistema «doble ciego», quiere decir que nadie sabe qué frasco contiene la vacuna o placebo. A su vez, nadie sabría si recibiría la dosis placebo o la vacuna en sí, salvo el químico farmacéutico, o en este caso, la computadora de Sinopharm en China.

Para este procedimiento y en esta etapa de avance de la pandemia, arribó la dosis para cada voluntario con un extra del 5% de frascos de la merma que los laboratorios siempre producen, ya sea por posibles pérdidas y no haya una falta de lo requerido. En un lote indistinto, llegaron un total de 3 200 dosis de candidatas a vacunas activadas para ser administrado voluntariamente al equipo de investigación y personal involucrado en este estudio de investigación. Estos no eran "muestras gratis" para destinarlas a políticos o poderosos influyentes.

Como coordinador general del ensayo en el Perú, se nombró al Dr. German Málaga. Debido a la gran espera por un método de prevención, se logró reclutar en tiempo récord a los seis mil voluntarios para este proyecto, quedando una lista de espera muy grande. Debido a que había mucho deseo de querer ingresar en este ensayo clínico, Sinopharm amplió la muestra en seis mil participantes más, teniendo un total de doce mil inscritos. Todos los sujetos de estudio iniciaron con la recolección de datos, iniciando con una batería de exámenes médicos complementarios para el descarte de los sujetos que iban a recibir las dosis. Aunque recibieran la vacuna, teniendo en cuenta que nadie sabe que es lo que recibe ya sea vacuna en sí o placebo, los participantes sabían que no debían bajar la guardia. Lamentablemente, durante el estudio murió una participante, Mariela Zola Vela Chicche, quien feneció en enero 2021 infectada por COVID-19, según la revelación del ciego, ya que podía hacerse por motivos de fuerza mayor. Por eso, se confirmó continuar con las medidas de bioseguridad, lavado de manos, distanciamiento social, uso de mascarilla permanente en lugares públicos y cerrados. Para obtener un seguimiento exhaustivo de los participantes de estudio, un médico del estudio se contactaba de manera diaria con los participantes para obtener datos importantes.

Partiendo de esta explicación sobre el ensayo clínico, el 27 de setiembre del 2020, el expresidente Martín Vizcarra hizo una visita a la ciudad de Tacna, donde no pasó desapercibido: no usó la mascarilla como se solicitaba a la población. Luego de este aterrizaje, el presidente se pasó saludando en un tiempo de tres minutos a autoridades locales, jefes militares y personal que lo recibió en la pista de aterrizaje, momento en que una de sus asesoras le señaló que estaba siendo grabado por la prensa sin el uso obligatorio de la mascarilla como se solicitaba todos los días al mediodía por televisión nacional.

Ese mismo día, la jefa de Dirección y Comunicación Estratégica de la Presidencia,

Mónica Moreno Martínez, subió fotos de dicha visita a sus redes sociales dentro del avión presidencial sin respetar la esperada distancia social y el uso obligatorio de mascarillas. Por eso, el autor se pregunta: ¿era solo confianza, irresponsabilidad y descuido, o sabían que estaban protegidos, inmunizados, libres de contagiarse? (Paredes, 2021)

A este punto, ya había indicios de que algo sucedió dentro del grupo político del expresidente Vizcarra. El autor nombró este suceso como el episodio de las Vacunas Vip. El cual se inició por las 3 200 dosis antes mencionadas, las cuales estaban destinadas para el equipo de investigación, mas no para ser repartidas entre personas de mayor influencia. Hasta este punto se le había hecho la pregunta al expresidente si sería uno de los que reciba alguna vacuna anticipada:

Si aceptaban la oferta de inmunizarse con una vacuna anticipada, el mensaje a los 33 millones de peruanos hubiera sido que estaban usando el poder para protegerse contra el mortal virus solo ellos, mientras miles de peruanos morían por falta de oxígeno, escasez de camas UCI o porque simplemente nunca llegaron a recibir atención médica. Además, entraron en la cuenta de que era muy difícil hacerlo sin correr el riesgo de que se filtrara la información a la prensa, al haber diecinueve ministros y muchos asesores. Vizcarra respondió que no se aceptaba la oferta china, aunque con una pequeña excepción, que él y su esposa Maribel sí querían vacunarse antes que nadie. (Paredes, 2021, pp. 219-220)

Luego, se llega a filtrar a la prensa la probabilidad de que el expresidente ya había recibido dosis de la vacuna Sinopharm. Lo siguiente era conocer cuándo y dónde se habría producido la vacunación VIP de la expareja presidencial. Lo más probable es que hayan recibido alguna dosis entre la primera semana de setiembre, fecha en que llegó el lote de vacuna al Perú, y antes de la fecha de su vacancia, el 9 de noviembre de 2020. El mismo Vizcarra daba indicios de ya estar vacunado como lo aseveran alguno de los integrantes de su círculo de seguridad quienes dieron un dato revelador:

En un viaje a la ciudad de Huánuco el martes 27 de octubre, un asesor asegura haber escuchado de boca de Vizcarra decirle a su ministra que «ya le habían puesto la segunda dosis». Minutos antes, en la localidad de Verbenapampa, cuando un grupo de campesinos se les acercó y lo abrazó, la seguridad del presidente quiso intervenir, pero Vizcarra les volvió a decir: «Tranquilos, no se preocupen, ya estoy vacunado». El testimonio más contundente, sin embargo, vino de una fuente de altísima confiabilidad que formó parte del gobierno y que pidió que su identidad fuese reservada. A esta persona el propio presidente Vizcarra le contó que él y su esposa ya habían sido vacunados. (Paredes, 2021, pp. 2020-221)

Todo esto se obtuvo de los datos de la vacuna VIP de la pareja presidencial. El entonces presidente habría presumido que se encontraba vacunado a algunos integrantes de su gabinete, por lo menos a dos ministras y a una tercera persona que tenía un alto cargo en

el sector público. Pero faltaba aún conocer que este dato era correcto, y qué mejor que del propio investigador. Así, recurrió al doctor Germán Málaga que en los registros de acceso público de visitantes a Palacio de Gobierno se observaba con ingresos recurrentes, al menos los días 1, 2 y 29 de octubre. Pudo haber sido una visita de trabajo, suele ocurrir que el jefe del Estado convoca directamente a los especialistas, y más aún si son responsables de algún cargo importante, ya que era encargado del estudio de investigación en Perú, y conocer detalles del avance de algunos temas políticos. Durante la pandemia, muchos médicos habían ingresado a palacio citados por Vizcarra, pero había un dato que para el autor era extraño: en los registros de ingreso al despacho presidencial, salvo la primera vez, Málaga había ingresado a la oficina del secretario general del despacho presidencial, el abogado Pedro Pablo Ángulo, hombre de confianza de Mirian Morales, quien había quedado en su puesto después de su salida. Así, el autor llamó directamente al doctor Málaga:

Teníamos información de fuentes confiables de que tanto el presidente Martín Vizcarra como su esposa Maribel Díaz habían recibido las dos dosis de la vacuna de Sinopharm que llegó al Perú en calidad de ensayo fase III. Le pedimos que confirmase o negara esa versión. A lo que Málaga decía, amparándose en el secreto profesional de médico, que no podía ni descartar ni confirmar la versión de que Vizcarra y su esposa habían recibido la vacuna china en prueba. La repregunta fue inmediata: lo hacía porque la cláusula de confidencialidad no le permitía, o porque el hecho no era verdadero. Málaga dijo: «Si le respondo esa pregunta, resuelvo su misterio». Era suficiente. La información estaba confirmada, tocaba hacerla pública para esperar la respuesta del directamente involucrado, al que habíamos contactado reiteradamente sin suerte. (Paredes, 2021, pp. 221-223)

A partir de toda esta investigación, el periodista Paredes inició con una serie de conversaciones con sus colegas del medio para comprender que el expresidente Vizcarra diga de primera fuente si recibió las dosis, pero no obtuvo respuesta de otros colegas con los que ya había hecho destapes en gobiernos anteriores hasta que llegó al periodista Beto Ortiz,:

Le pasé a Ortiz la grabación de la breve pero esclarecedora conversación con el doctor Germán Málaga, y tomó la decisión de sacar la noticia en su programa y me invitó para explicar nuestra investigación. De inmediato una horda de defensores mediáticos de Vizcarra salió a descalificar a la investigación. Y calificaron la revelación de rumor, cuento, campaña de desprestigio, golpismo, y más. Esperando la respuesta de Vizcarra. Lo hizo en Tacna, a donde había llegado en visita proselitista, junto con Salaverry. Sostuvo, cínicamente que había sido un "valiente voluntario" que ofreció su cuerpo a la ciencia en busca del antídoto confirmado para el mortal virus. El resultado, previa visita al Congreso de grado o fuerza para esclarecer el caso, fue la renuncia de la ministra Pilar Mazzetti. Su responsabilidad política en este tráfico de vacunas chinas, bautizada por la prensa como las «Vacunas VIP», es evidente. A la caída de Mazzetti le ha seguido la dimisión de la ministra de Relaciones Exteriores del gobierno de Sagasti, Elizabeth Astete, quien ha confesado que sucumbió a la oferta china de la vacuna anticipada mientras negociaba, precisamente, la compra de vacunas. El viceministro de Salud Luis Suárez y todo su equipo también dimitieron. La presidencia del Consejo de ministros ha pedido a todos los altos funcionarios públicos que declaren públicamente si recibieron la «muestra gratis» anticipada de la vacuna china. La fiscal de la nación Zoraida Ávalos, que parecía que estaba durmiendo la siesta moqueguana, abrió una investigación preliminar contra Martín Vizcarra por los supuestos delitos de colusión desleal, negociación incompatible, peculado, falsedad documental y genérica. Las vacunas VIP o el Vacunagate han resultado un virus de diseminación exclusiva, endogámica y clandestina. Cuando se conozca la lista total, sumarán centenas. (Paredes, 2021, pp. 224-225)

Más adelante, se debía obtener más información de las propias fuentes implicadas. La Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH, en adelante), se vio en la obligación publicar un comunicado desmintiéndolo de manera contundente: "No fue ni voluntario ni valiente. Fue un presidente sin escrúpulos que de espaldas al país abusó de su poder para protegerse él y su esposa, abusando incluso del prestigioso doctor Málaga, quien no supo decir no" (Paredes, 2021, pp. 225-226).

Defendiendo su posición, el 12 de febrero en Moquegua, Vizcarra presentó un documento, alegando que era su tarjeta de control de voluntario, pero ya nadie le creía, solo su fiel seguidora Rosa María Palacios quien posteó en su cuenta de Twitter:

Hoy están brutos. Vizcarra no se ha vacunado. Es voluntario en un experimento con tres posibilidades: a) recibe placebo, b) recibe la vacuna y c) recibe la vacuna y funciona. Ni los médicos ni los voluntarios saben quién se puso qué cosa: doble ciego. (Paredes, 2021, pp. 225-226).

Los blogs de periodismo también relataron e investigaron este caso como la plataforma digital Salud con Lupa que se encarga del periodismo colaborativo dedicada a la salud pública en América Latina y miembro de la *Global Investigative Journalism Network*. El 12 de febrero del 2022, señalan que las irregularidades de la vacunación iniciaron en setiembre del 2020, durante el desarrollo del ensayo clínico a cargo de la UPCH, pero no salió a la luz pública, sino hasta febrero 2021, cuando se iniciaba de forma oficial la vacunación contra la Covi-19 en Perú.

Un año después se determinó como el escándalo Vacunagate. Esto significó el inicio de una serie de investigaciones penales y administrativas, y que aún se mantienen en marcha. No solo están implicados políticos, también integrantes del gremio médico e incluso empresas como Suiza Lab y Gotuzzo y asociados, ya que recibieron la vacuna en etapa de investigación.

Según Salud con Lupa, el 12 de febrero del 2022, señala sobre las investigaciones penales lo siguiente:

En este proceso, la Contraloría General de la República publicó un informe dando a conocer que hubo irregularidades desde la toma de muestras de los voluntarios y el procesamiento de estas. Dichas irregularidades, debieron ser advertidas por el INS, incluso antes de que se supiera de las vacunaciones indebidas. Pero fue el escándalo político el que puso en evidencia los errores en este ensayo clínico. Algunas de las irregularidades del ensayo tienen que ver con las acciones de respuesta al 'Vacunagate'. Según observó la Contraloría, la UPCH tardó en separar del ensayo clínico a empresas cuyo personal recibió dosis experimentales: Suiza Lab, contratada para toma de muestras, y Gotuzzo Asociados S.A.C., encargada del monitoreo de datos. (Salud con Lupa, 2022)

En ese sentido, se da a conocer que el INS, como entidad supervisora de los estudios de investigación en el Perú, tuvo un gran vacío en su capacidad de sancionar, ya que en una supervisión realizada por la Superintendencia Nacional de Salud (SuSalud), a la UPCH, encontraron que no había una buena conservación de las tomas de muestra a los participantes del estudio.

Otro hecho que sugiere una gran irregularidad del ensayo vincula a Suiza Lab, ya que ellos no habían sido autorizados por el INS para la participación en el estudio y tercerizó el análisis de las pruebas moleculares al laboratorio del Hospital Naval que sí contaba con autorización del INS. En la investigación, se encuentra que:

personal de este laboratorio, y sus familiares, fueron inmunizados con las dosis experimentales de Sinopharm. En total, se trató de 17 personas, empezando por la Gerente General de Suiza Lab, Claudia Gianoli Keller, quien se vacunó junto a sus hijos Christopher Wiegering Gianoli, gerente comercial de la empresa y Daniel Wiegering Gianoli, socio del laboratorio. (Salud con Lupa, 2022).

Todos estos nombres saltaron a la luz en la relación de los 470 vinculados al caso "Vacunagate" el 14 de febrero del 2021.

Suiza Lab no fue la única empresa implicada. Para el caso Gotuzzo y asociados, Salud con Lupa, manifiesta:

Parte del *staff* de Gotuzzo y asociados S.A.C., que realizaba el monitoreo de datos en el ensayo clínico, también fue vacunado de manera irregular. Además del gerente general, Eduardo Gotuzzo, quien fue parte de un comité de expertos que asesoró al Ministerio de Salud durante la emergencia sanitaria, se inmunizó a su esposa y a ocho trabajadoras. (Salud con Lupa, 2022)

En la actualidad, hay poca información y pocos avances al respecto. Se sabe que cuando este caso se hizo conocido, el INS suspendió a los centros de investigación de la UPCH y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y el retiro del Dr. German Málaga como investigador principal; sin embargo, según Salud con Lupa, esto no equivale a una sanción.

Investigación y Transferencia Tecnológica poco después del destape del 'Vacunagate', el Instituto Nacional de Salud no contaba con las herramientas para aplicar las sanciones que contempla el Reglamento de Ensayos Clínicos para los centros de investigación y los investigadores. "No existía un procedimiento disciplinario como en cualquier entidad que dicta sanciones. Tuvimos que poner en marcha [la elaboración de] este procedimiento administrativo sancionador, que fue aprobado a fines de marzo", explica. Solo entonces, se inició con la elaboración de expedientes sobre el ensayo clínico patrocinado por la UPCH. Ahora, el proceso estaría por pasar a segunda fase. "Estamos en la fase en que están haciendo sus descargos. En algunos de los procedimientos ya se están elaborando informes finales de la fase instructiva para pasar a la fase sancionadora", señala Hurtado. Luego de que se notifique las sanciones, los investigados tendrán posibilidad de apelar. También se conoce que la UPCH, habría decidido separar al Dr. Malaga, durante un año, Hugo García, fue suspendido durante seis meses y Javier Bustos, recibió una amonestación. De acuerdo con el listado entregado por la Universidad Cayetano Heredia a las autoridades, habría 116 médicos implicados. Entre ellos, el ex vicedecano del Colegio Médico, Ciro Maguiña (Salud con Lupa, 2022).

Afirman que estos 116 médicos, miembros del Colegio Médico del Perú, han recibido una sanción por esta institución. Cabe precisar que mientras el Consejo Medico Regional III siga investigando, no podrá ser investigado en el Consejo Nacional, ya que son quienes determinarán las sanciones.

Según Salud con Lupa (2022), la fiscalía especializada en corrupción de funcionarios de Lima Norte abrió una investigación preliminar para conocer a los presuntos responsables de la presunta comisión de delito contra la administración pública:

meses atrás el caso fue declarado complejo. Y el despacho del fiscal Marco Carrasco, quien lidera las investigaciones en este caso, se encarga de interrogar a funcionarios, médicos, investigadores científicos, a la par que revisan publicaciones especializadas sobre ensayos clínicos y bioética.

También refieren que están solicitando a la fecha una entrevista con el fiscal a cargo sin obtener una respuesta favorable.

En una entrevista y sesión conjunta de las comisiones de fiscalización y Covid-19 del Congreso, el Dr. German Málaga, jefe del programa de ensayos clínicos de Sinopharm e investigador principal de la UPCH, reconoció y pidió perdón a su hija por haberla involucrado en este asunto, ya que ella también recibió la dosis de la vacuna anticipada que estaba designada para el equipo inmerso en el estudio (Congreso de la República, 2021).

Asimismo, en una entrevista con Exitosa, el periodista Nicolas Lúcar explicó que hubo un acuerdo con Sinopharm para que la UPCH sea el líder de esta investigación en Perú, ya que enviaron 3 200 vacunas y solo 1 200 fueron entregadas a la Embajada China en Perú;

los 2 000 restantes fueron asignadas al Minsa y el personal relacionado con la investigación. El periodista incide en saber quién es que tomaba la decisión sobre la lista de personas por vacunar. Aquí el Dr. Málaga reconoció que fue un error incluir a su hija Ariana Málaga Zúñiga en la lista de vacunados (Exitosa Noticias, 2021).

La Dra. Pilar Mazzetti también dio su descargo ante la subcomisiones constitucionales del Congreso. Reconoció que tuvo miedo y lo decidió después de que el Dr. Ciro Maguiña había sido contagiado de Covi-19 y superó favorablemente la enfermedad tras recibir previamente la vacuna Sinopharm. A su vez, refirió que todo fue transparente ya que no ocultó que un equipo médico iba a su domicilio para la vacunación de su personal, pues esas dosis estaban autorizadas para personal encargada del estudio (Exitosa Noticias, 2021).

4.2 Análisis documental del caso Los Ángeles Negros

Para enfocarnos en este caso, se emplearán fuentes periodísticas y videos de noticieros que dieron a relucir el lamentable hecho. Hasta la fecha, según el diario *Gestión*, este caso se dio a conocer el veintiuno de julio del 2021, luego de que efectivos de la Policía y representantes del Ministerio Publico intervinieran a integrantes de una banda criminal:

El Ministerio Público informó que consiguió la confirmación de prisión preventiva por 18 meses para Ana Aróstegui, Pedro Pino y Nery Ochoa; implicados en el caso "Los Ángeles Negros", organización criminal acusada de cobrar altas sumas de dinero a cambio de la asignación de camas UCI en el hospital Almenara de EsSalud (*Diario Gestión*, 2021).

Otros medios digitales, como la Pontificia Universidad Católica del Perú, se expresó mediante su equipo anticorrupción, el cual redactó en la página web donde indica que se realizó una intervención por parte de la Policía Nacional del Perú (PNP, en adelante) en contra de quienes presuntamente integrarían la organización denominada Los Ángeles Negros. Además, se menciona que la investigación se pone en manos de la segunda fiscalía provincial corporativa especializada en delitos de corrupción de funcionarios, el cual indica que esa banda estaría conformada por funcionarios de EsSalud y familiares cercanos, así como integrantes de la ONG Donantes de Esperanza, entidad encargada de pacientes oncológicos que cobraban S/ 82 000 a cambio de que pacientes con COVID-19, en estado

crítico, accedieran a una cama UCI en el Hospital Guillermo Almenara. En específico, la organización estaría conformada por las siguientes personas:

 Tabla 3

 Integrantes de la presunta banda criminal Los Ángeles Negros

Integrante	Función
Pino G.	Coordinador de la Red de Salud Almenara
Pino C.	Hijo de P. Gonzales
Ochoa M.	Coordinadora de Extensión y Cobertura de la Oficina de
	Atención de Hospitalización
Recuenco O.	Hija de Ochoa M.
Aróstegui G.	Tesorera de la ONG Donantes de Esperanza
Bazalar A.	Hijo de Aróstegui G.
Muñoz A.	Integrante de la ONG Donantes de Esperanza
Agarini B.	Esposo de Muñoz A.
Moreyra M.	Hijo de Muñoz A.

Fuente: Equipo anticorrupción PUCP (2021).

Según diferentes reportes periodísticos, los integrantes de la ONG Donantes de Esperanza Muñoz A. y Aróstegui G., habrían sido quienes solicitaban enormes sumas de dinero a familiares de pacientes con COVID-19 para ser quienes accedan primero a una cama UCI en este nosocomio local (Equipo anticorrupción PUCP,2021)

Conforme al reportaje del diario *Ojo*, se obtuvo este relato extenso sobre lo ocurrido con algunas de las víctimas:

El hermano del paciente realizó un primer depósito por S/35.000, el 11 de marzo, a la cuenta de S. Bazalar A. (...) Un segundo depósito, por S/47.000, se realizó en la misma cuenta el 12 de marzo.

Según la fiscalía anticorrupción, luego de que los familiares realizaran el depósito de más de S/80.000, el investigado S. Salazar realizó otras múltiples transferencias hasta por S/53 mil al hijo del funcionario P. Pino, P. Pino C. Asimismo, depositó S/5.000 en la cuenta de su madre, A. Aróstegui, y S/4.532 a M. Agarini B. y L. Moreyra M., esposo e hijo de Muñoz A., respectivamente.

Entre las transferencias identificadas en la investigación se encuentra la del funcionario en salud P. Pino, hacia V. Recuenco O., hija de la también coordinadora de Essalud, N. Ochoa M. A su cuenta se transfirió S/27.000.

Tomando en cuenta lo anterior, nos encontraríamos ante el posible concurso de dos delitos. El primero de ellos, el delito de tráfico de influencias, previsto en el artículo 400° del Código Penal. Este delito sanciona el acuerdo de intercesión o intermediación ante la administración pública, acuerdo que está conformado por el ofrecimiento de interceder ante un funcionario público que está a cargo de un caso judicial o administrativo, la invocación de influencias (que pueden ser reales o simuladas) y la entrega o promesa de entrega de un beneficio (que puede ser o no económico).

De esta manera, preliminarmente podríamos señalar que Muñoz A. y Aróstegui G. habrían cometido el delito de tráfico de influencias, mientras que sus familiares (que recibieron los montos de dinero) serían cómplices de dicho delito. Y todo ello en tanto que Muñoz y Aróstegui, habrían ofrecido sus influencias sobre funcionarios del Hospital Almenara para conseguir una cama en la Unidad de Cuidados Intensivos a cambio de una suma de dinero, el cual sería depositado en las cuentas de sus familiares.

Por otro lado, también tendríamos la comisión de los delitos de cohecho activo genérico (artículo 397° del Código Penal) y cohecho pasivo propio (artículo 393° del Código Penal). El primero de ellos sanciona el ofrecimiento o entrega de dinero a un funcionario público a cambio de realizar una conducta en contra de sus funciones, mientras que el delito de cohecho pasivo propio sanciona al funcionario que recibe o acepta dicho ofrecimiento. En el caso particular, y conforme a los hechos que se han revelado hasta el momento, tanto Muñoz como Aróstegui habrían entregado dinero a P. Pino y N. Ochoa (funcionarios) con el objetivo de que los pacientes con COVID – 19 fueran trasladados a una cama UCI en el Hospital Almenara. Por su parte, la aceptación y recepción del dinero ofrecido se constataría con los depósitos a los familiares cercanos de Pino y Ochoa, quienes serían cómplices del delito.

Un supuesto distinto se presentaría en el caso de que los propios funcionarios del Hospital Almenara solicitaran dinero a los familiares de pacientes con Covid-19 valiéndose de sus parientes cercanos como intermediarios. En tal caso solo se habría cometido el delito de cohecho pasivo propio (por parte de los funcionarios públicos), mientras que los familiares de los funcionarios públicos serían cómplices de dicho delito.

Finalmente, debemos señalar que este caso no solo demuestra las nuevas formas que puede adoptar la corrupción, sino también que esta puede insertarse en situaciones tan particulares y de especial vulnerabilidad como lo es el contexto de la pandemia, afectando directamente el ejercicio de derechos fundamentales como la salud (Diario Ojo, 2021)

Los noticieros también dieron a conocer este caso, emitiéndose en la televisión nacional. El noticiero Buenos Días Perú dijo en la emisión del 22 julio de 2021:

La Policía y la Fiscalía lograron la detención de nueve integrantes de la banda "Los ángeles negros" que operaban en el Hospital Almenara, los cuales pedían sumas exorbitantes a los familiares de pacientes críticos de Covid19 para que ingresen a la UCI, lo antes posible y este hecho lamentable era llevado a cabo por altos funcionarios de EsSalud que se aprovechaban con la emergencia sanitaria. El mega operativo se desarrolló en simultáneo en los distritos de La Molina, San Miguel, Magdalena y Breña, donde un equipo del Ministerio Público llegó hasta el nosocomio Guillermo Almenara para continuar con la investigación secreta iniciada en el mes de abril. Según la denuncia primero se cobró 85 mil soles, pero se redujo a 82 mil. Había dos captadores y dos funcionarios, uno de los captadores es Ana Cecilia Aróstegui, cuyo hijo Sebastián Bazalar Aróstegui recibió los dos primeros montos de la víctima y fue quien depositó el dinero en la cuenta de los dos funcionarios que laboraban en el hospital, explicó el coronel Arturo Velarde, jefe de la Dirección contra la Corrupción de la PNP. MINISTRO UGARTE CALIFICÓ EL HECHO DE "ABOMINABLE" El ministro de Salud, Óscar Ugarte, calificó de "abominable" que se lucre con la salud y necesidad de la gente, además pidió que los involucrados sean sancionados "drásticamente". El jefe de la Red Prestacional del hospital Almenara, Jorge Amorós, explicó que el procedimiento normal para que una persona acceda a una cama UCI. "El ingreso de todo paciente a la UCI es un criterio médico y se sigue un protocolo de ingreso. Los coordinadores de la UCI son los que toman la decisión de quien va a ingresar (...) Todo lo que ha ocurrido en este caso puntual ha sido en la torre de emergencia, este paciente no logró ingresar a la UCI", señaló Amorós.

El Dr. Amorós, no aceptó ni negó si un personal médico estuvo involucrado en esta grave denuncia. Tampoco se descarta la presencia de otras organizaciones criminales operando en el sector salud.

El blog mencionado, Salud con Lupa (2021), también realizó una investigación:

Según la Federación Centro Unión de Trabajadores de EsSalud (Fed Mixta CUT EsSalud), Pedro Pino obtuvo el cargo de coordinador de la Red Almenara gracias al gerente de la Red Almenara, Jorge Amorós Castañeda, pese a que, en el 2014, Pino ya presentaba una denuncia penal en su contra por los delitos de hurto y usurpación agravada por haber sustraído bienes de un gremio sindical dentro del Hospital Almenara (Salud con Lupa, 2021).

A través de este blog, se obtuvo la información que hubo comunicación constante vía WhatsApp entre los implicados y los familiares, víctimas de esta red, y muestran las pruebas de las conversaciones, ya que celulares de los implicados fueron confiscados y se allanaron las viviendas de las personas incriminadas.

Todo esto hubiera seguido oculto si uno de los familiares de las víctimas, quien fue el que hizo las trasferencias de las cifras exorbitantes que esta red solicitaba, dándose cuenta de que nada de lo que habían prometido no se estaba cumpliendo, no lo hubiera revelado. Salud con Lupa manifiesta que mientras los implicados se repartían en familia las grandes sumas de dinero, Alejandro, familiar de un paciente internado en la UCE (Unidad de Cuidado Especiales, en adelante) del hospital Almenara, acudió personalmente al establecimiento hospitalario y descubrió que seguía dependiendo de la cánula de alto flujo que él mismo le había comprado antes de contactar con la red criminal, aunque Ana Cecilia Aróstegui le aseguraba que su hermano estaba siendo atendido y que el ventilador mecánico prometido estaría apto para cuando su hermano lo necesite. Alejandro continuó recibiendo mensajes de su hermano, quien le seguía pidiendo ayuda. Por eso, decidió pedir a Iraida Vanessa Muñoz la devolución de los 72 mil soles para comprar un ventilador mecánico. No obstante, Aróstegui le aseguró que no habían recibido nada de lo que se había pagado y que solicitarían a quienes tenían el dinero para que lo devolvieran de inmediato. Como era de esperarse, esto no sucedió, y lo que hicieron las denunciadas fue facilitar el ingreso de un ventilador mecánico al Hospital Almenara, hecho que también es investigado por el fiscal a cargo del caso, Reynaldo Abia, porque se trató de un ingreso irregular. Ese mismo día, la fiscalía detectó una transferencia de 2 750 soles desde la cuenta de Pedro Pino a Aróstegui. El 17 de marzo, seis días después del primer depósito de Alejandro a la organización delictiva, se le practicó una tercera tomografía a su hermano y se obtuvo un pronóstico poco alentador, pues era grave la situación: el 90% de sus pulmones estaba afectado. En ese momento, Aróstegui le aseguró a Alejandro que llamaría a su amigo Eduardo Durand Durand, jefe de UCI del

Almenara quien le debía un favor. Sin embargo, al día siguiente, al promediar las 4 a. m., una doctora llamó a Alejandro para comunicarle que su hermano había muerto, sin nunca haber ingresado a UCI (Salud con Lupa,2021).

Figura 3

Conversación entre el denunciante e Iraida Vanesa Muñoz

()		1.7.	
	Quiero que ana cecilía se sincere o devuelva lo que transferi	12:00 p.m.	
	para comprar yo un ventilador para mi hermano	Tales pitti	1
	El acuerdo fue esto:	12:00 p.m.	
	[audio 0:43 seq]	12:01 p.m.	
	Le transferi a su hijo esto:	12:01 p.m.	
1	[fotografia]	12:01 p.m.	
	[fotografia]	12:01 p.m.	1
11 15 11 11	Cumpil mi palabra sin conoceria	12:01 p.m.	
[Iraida Muñoz]	Ok entonces prácticamente quieres que le pide que te devuelva	12:02 p.m.	
funda manori	el dinero. Hablaré con ella, pero tendrás que trasladar a tu	12.02 p.m.	
	paciente porque imagino lo. Mandaran a observación nuevamente.	000	
()	paciente porque imagino lo: Mandaran a observacion nuevamente.	1	
[Iraida Muñoz]	Co que alla reportió a los nomenos e lavel aves hablant ese alles	12/02/	
[Iraida Mulioz]	Se que ella repartió a las personas igual pues hablare con ellos Para que le devuelvan el dinero los que autorizaron su ingreso	12:03 p.m.	
	en Uce y esa gente	12:04 p.m.	
		47.00	
	Que le devuelva y que quede en nada mejor Ahora habio con ella	12:04 p.m.	
1.4	Anora nabio con ella	12:04 p.m.	
(,)	Discountification to the second of the second of	Jan 20	
[Iraida Muñoz]	Porque sabía que les reparte ella no se queda	12:06 p.m.	
1.7	Al menos yo no Que sepa ella es super mínimo y adentro le Piden	12:06 p.m.	4
	Pero le dire	12:06 p.m.	
	Que hable. Con la gente y devuelvan el. Dinero	12:06 p.m.	
()	reductions could will be remained to the	Terms Brown	
[Iraida Muñoz]	: A la brevedad	12:06 p.m.	
	Y se quede sin efecto todo	12:06 p.m.	
	Ya que ellos vean	12:06 p.m.	
-	Ahora conversó y te digo en que momento juntaran el efectivo	12:07 p.m.	
	para devolverte lo	Same billi	
	Lo que si pues no te aseguro que lo dejen en donde esta, ya eso	12:07 p.m.	
	lo manejas porfa porque ahí si ya no tenemos nada que hacer	the ball	
	Hablaré ahorita	12:07 p.m.	
6.1	Treatment and the second	Taran Profit	
Iraida Muñozl	: Yo no tengo problemas	12:09 p.m.	
meta-metivel		12:09 p.m	
	Y puedo probarlo	12:09 p.m.	0
()			

Fuente: Salud con Lupa (2022).

La noticia más actual data el 5 de agosto de 2021. El diario *Gestión* reveló que los implicados Ana Aróstegui, Nelly Ochoa y Pedro Pino recibieron 18 meses de prisión preventiva, ya que, según el Ministerio Público, ellos serían los responsables de realizar el cobro de las elevadas sumas de dinero. Además, la jueza a cargo del caso, Ingrid Estacio, pidió comparecencia con restricciones contra los investigados Miguel Agarini Barraza y Luis Moreyra Muñoz (*Gestión*, 2021).

Para el 5 de octubre del 2021, se obtuvo que la fiscalía continuaba con las investigaciones de los presuntos involucrados por el delito de tráfico de influencias y cohecho activo. También se dio a conocer que dicha institución revocó la comparecencia restringida contra Iraida Muñoz Arróspide, a quien se le había dictado 18 meses de prisión

preventiva.

Capítulo V: Discusión

Con el propósito de abrir un espacio de discusión sobre los hallazgos investigativos, es importante profundizar los temas mencionados, ya que refleja el modo de actuar de algunos funcionarios públicos de altos cargos, también quienes ocupaban "cargos de confianza". Durante la pandemia, se vivió una crisis a nivel político y social, donde se estuvo expuesto a sistemas de salud carentes con materiales e infraestructuras lamentables. Por eso, el actuar de cada personaje dejó al descubierto que vivimos en una sociedad donde lo que más importa es el bien personal.

Con esta orientación, la pregunta de investigación se centra en el planteamiento del problema: ¿En el Perú se está viviendo una verdadera deshumanización en los servicios de salud por la corrupción en el interior de las instituciones públicas? A partir de los hallazgos a lo largo de la investigación, se dio paso a un espacio en el que la crítica se torna un objetivo, y un afán de respuesta, una condición. Se establece una ilación que reúne lo descriptivo, analítico y crítico en un momento de discusión que asegura la viabilidad y la pertinencia del estudio.

Para comenzar, en el primer capítulo dedicado al planteamiento del problema, ya se obtuvieron algunos conceptos importantes. Conforme con Núñez (2012), la Ley General de Salud N.º 26842 en su Título Preliminar I y II, la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. Si la protección de la salud es de interés público, el Estado es responsable de regularla, vigilarla y promoverla, caso contrario serán pasibles a una sanción administrativa (Núñez, 2012).

En ese sentido, si hablamos de la responsabilidad del Estado, según Ortega y Gasset (citado por Hernández, 2022), la confianza depositada en el Estado, como "representante eficiente de los intereses de la mayoría" (p. 13), provoca actitudes de conformismo y estatismo en la población, lo cual constituye una falta de voluntad ante la participación política e histórica que conllevaría a una pérdida de conciencia. Esta pasividad obstruye las posibilidades de protesta frente a las injusticias y al control total de las decisiones que afectan a la población. En consecuencia, los actores políticos se benefician y mantienen el cinismo al momento del ejercicio de sus acciones (Hernández, 2022).

Respecto a la deshumanización, a pesar de encontrarlo implícito en los diferentes ámbitos a lo largo de la historia, existen pocos estudios que lo analiza. Sin embargo, se presentan algunas investigaciones que pretenden brindar un panorama más claro sobre el comportamiento de los sistemas sociopolíticos.

Flores (2010), en su artículo "En torno a los orígenes de la ley y la sumisión colectiva: política, derecho y psicoanálisis", realiza un análisis de las formas de Estado, señalando que, desde la modernidad, el hombre ha realizado procesos de deshumanización constantes, ya que la razón instrumental juega un papel importante en los modos de desenvolvimiento a nivel individual y colectivo.

En actualidad. se vive en una sociedad donde predomina cultura homogénea que hace prevalecer "el tener" sobre el "ser", entrometiéndose una visión más utilitarista del hombre y de la sociedad, sintiéndose una deshumanización en las personas al no actuar de manera adecuada para la sociedad. Por ello, durante el inicio de la pandemia, se han presentado casos de corrupción como el de Los Ángeles Negros. Este caso tuvo un gran revuelo a nivel nacional, ya que gente inescrupulosa se beneficiaba económicamente ante la desesperación de las personas por salvar a sus familiares, pues pedían desesperadamente una cama UCI. Lastimosamente, en esta red estuvieron involucrados grupos familiares, ya que gracias al nepotismo estatal, resultó fácil que ingrese un conocido o familiar sin necesidad de tener estudios secundarios completos. Respecto al Vacunagate, se encontró que, en abuso de su cargo, el entonces presidente Martín Vizcarra y otros servidores públicos, accedieron a la vacuna junto con sus allegado y familiares como delito de negociación. Aunque la vacuna estaba en fase de prueba, los acusados no estaban inscritos en el padrón de voluntarios para recibir dosis alguna.

El aporte visible en esta investigación se fundamenta en el desarrollo de los casos mencionados a la luz de la bioética personalista para conocer si realmente se vive una deshumanización de las personas, sobre todo en quienes trabajan en el área de salud, ya sea como funcionario asistencial administrativo dentro de las instituciones públicas y más durante el tiempo de pandemia que se ha vivido. Por eso, se han dado a conocer dos casos resaltantes desde que se inició la pandemia: el Vacunagate y Los Ángeles Negros.

Sin duda, en estos casos se ha podido ver cómo ha sobresalido una ética individualista y utilitarista, ya que se ha reducido la vida humana a un mero objeto para acrecentar su

beneficio económico sin escrúpulos y los principios de la bioética personalista no han sido respetados. De ese modo, se puede mencionar lo siguiente:

- El principio de defensa de la vida ha estado ausente, no importaba que la persona se recupere. En la descripción de los casos, la banda criminal Los Ángeles Negros solo estaba interesada en cobrar altas cifras de dinero, mas no hacían nada por la persona, ni siquiera entraban a UCI.
- 2. Principio de totalidad. Aquí se deriva el principio terapéutico donde se desliga la esperanza de éxito en que el tratamiento va a favor del paciente. En este caso, ese principio estuvo ausente en Los Ángeles Negros.
- 3. Principio de libertad y responsabilidad. En el Vacunagate, se vio la necesidad que cada persona implicada buscaba obtener la garantía de protección a nivel personal y de sus allegados. En este principio la persona es libre para conseguir el bien de sí mismo y de los demás, pues el bien común ha sido confiado a la responsabilidad humana. Por eso, no puede celebrarse la libertad sin celebrar la responsabilidad. (García, 2013 p 68)
- 4. Principio de sociabilidad y subsidiaridad: La persona está inserta en el centro de una sociedad y, por eso, debe ser beneficiado de la organización social, ya que la sociedad se beneficia de la persona. En estos casos, no se observa el beneficio para la sociedad. Al contrario, se observa el beneficio de servidores públicos que tienen la confianza de la sociedad para protegerla, pero, debido al nepotismo de las instituciones que se dedican a la contratación de personas conocidas o familiares, no hay una buena administración de los bienes públicos. En el caso de Los Ángeles Negros, hay una red criminal que implicaba a los integrantes de una familia; y, en el Vacunagate, no se benefició a la población en primera instancia, sino a figuras políticas que debían velar por el bien de la comunidad.

Otro punto a tratar es la dignidad humana se ha visto vulnerada. Se ha dicho que la dignidad de la persona, como diría Burgos (2013), constituye una perfección intrínseca que le hace ser un valor en sí mismo sin la posibilidad de instrumentalización. Por eso, citando a Vilarroig (2015), la dignidad es una cualidad inviolable, ya que por el solo hecho de existir (dignidad ontológica) se fortalece a lo largo de nuestra existencia (dignidad moral).

Por tanto, en los casos en mención se ha visto vulnerada la dignidad de cada individuo, desde las victimas hasta el victimario. En el Vacunagate, los políticos y personas influyentes dejaron de lado su moral, quizás por el temor a la muerte, a lo desconocido, a no saber cómo es que su organismo iba a reaccionar frente a un posible contagio. Tomando como referencia las palabras de Vilarroig, entonces la dignidad del hombre se vio vulnerada por su acción.

En el caso de los Ángeles Negros, la persona humana no fue respetada, vulnerándose la vida misma, jugando con la esperanza de salvar y conservar a un integrante amado de la familia. En este caso, Taboada (2008) señala que, en la práctica médica contemporánea, toda persona humana debe ser respetada por sí misma y por su dignidad en todas las etapas y condiciones de vida. Lamentablemente, aquí se instrumentalizó el cuerpo de cada paciente como medios de enriquecimiento. Cada integrante de la banda criminal, vulneró su propia dignidad moral, perdiendo a su vez toda libertad.

Finalmente, es importante conocer los principios y las consecuencias en el ámbito público. Drane (s.f.), citado por Garcia (2013), uno de los fundadores de la bioética, refiere que la preferencia de un principio sobre otro está reflejada por el carácter institucional que, a su vez, está condicionada por las creencias religiosas o filosóficas y que el personal del comité de ética debe ser sensible a los sistemas de creencias personales e institucionales, incluso a las consecuencias del adoptar un principio sobre el otro (García, 2013).

Elbaba *et al.* (2004), que toma como referencia a Sgreccia (1994), quien señala que es importante una elaboración de principios, la cual tiende a desarrollar una actitud pasiva de obediencia más que una conducta activa de compromiso ético. Señala que la bioética es:

Área de investigación, que, valiéndose de una metodología interdisciplinaria, tiene por objeto el examen sistemático de la conducta humana en el campo de las ciencias de la vida y la salud, en cuanto esta conducta examinada a la luz de valores y principios morales (Elbaba *et al.*, 2004, p. 24).

En el Perú, no se han encontrado estudios actuales sobre la repercusión social de estos casos mencionados. Según las investigaciones periodísticas, los implicados del Vacunagate aún no han sido sancionados. Lo que se conoce es que algunos están cumpliendo prisión preventiva y, en una de las sesiones ante las autoridades, la "cabecilla" de esta banda criminal, Ana Cecilia Aróstegui, clamaba por cuidado y atención para su salud, ya que es paciente diabética que debe cumplir con un tratamiento estricto, el mismo cuidado que ofrecía para las pobres víctimas y solo recibía el dinero solicitado y abandonaba a su suerte a estos pacientes, los cuales llegaron a la muerte por la falta de llegar a una cama UCI.

Lo que podemos obtener del profesor Bermúdez (2021), en su análisis sobre las políticas públicas de la pandemia y corrupción en el caso Vacunagate, es que se evidencia el débil valor de la legitimidad en el ejercicio de un cargo de alta consideración en el ámbito de la gestión pública. A efectos negativos de la pandemia, los actos de corrupción representan un contexto negativo en el año del bicentenario y más aún en una época de cambios en la dirección del Gobierno. Además, se refiere a las consecuencias del próximo Gobierno que debe asumir una sociedad inestable, ya que no se logra tener una presencia efectiva ante la comunidad peruana.

En ese sentido, nadie se puede extrañar si afirmamos que el humanismo ha decaído en los últimos tiempos con la presencia de guerras, lucha por el poder, la arrogancia de los partidos por obtener el poder y no saber manejar una nación. Cada político ha visto la necesidad de acrecentar sus beneficios personales y conllevar a otros de su propio grupo como una cadena que invita a sus más allegados a seguir alimentando beneficios propios (nepotismo).

En ese sentido, Nuñez (2012), en "Humanismo en nuestros días", refiere que los poderosos logran acrecentar sus ganancias, mientras que los demás continúan padeciendo hambre y necesidades, ya que esta sociedad de consumo no se compadece. Lo único que parece importar realmente es acumular riqueza a costa de la dignidad humana y la vida misma. El ser humano se ha cosificado, sirve solo como vendedor de su trabajo y consumidor de servicios y mercancías (Nuñez, 2012).

La deshumanización encuentra un sin número de formas de expresión que sostiene la crisis e impide que se encuentren cambios realmente notables para estructurar adecuadamente el sistema. Se requiere de un despertar significativo de masas civiles y estatales para reformular las condiciones de desarrollo y progreso.

Ante lo expuesto, se resuelve la hipótesis sobre si existen fundamentos conceptuales que indican que se está cursando una verdadera deshumanización de los servicios de salud por la corrupción, ya que los servidores públicos no están trabajando bajo parámetros morales ni adecuados según la bioética personalista, pues la mayoría son elegidos por vínculos de consanguinidad, afinidad y parentesco.

Conclusiones

A continuación, se puntualizan aspectos claves de la investigación que se consideran aportes relevantes para la reflexión de la deshumanización durante la pandemia mediante el análisis de los casos Vacunagate y Los Ángeles Negros desde una perspectiva de la bioética personalista.

En el Perú, se ha visto que cada Gobierno ha lucrado a costas de los más necesitados y que la confianza depositada en cada gobernador y el equipo que maneja cada institución pública, no ha manejado adecuadamente los recursos generales en bien común de la población.

A partir de la ilación de los roles ciudadano-académico-profesional, sería posible construir un sujeto que se aleje de la adherencia a las masas y logre aportar el devenir humano en el campo de lo individual, social y político.

La bioética personalista reconoce que la persona es libre, pero debe serlo con voluntad de no perder su moral, por lo que no es justificante que la persona recurra a su poder para darle beneficios a personas de su entorno o círculo social.

Se ha visto durante cada caso que los servidores públicos no muestran un adecuado grado de honestidad y ética, menos de moral, como la bioética personalista nos quieren brindar. Es importante citar a Burgos (2013), quien indica que la estructura antropológica junto al personalismo: "la persona ni nace ni se forma ni vive aislada, sino en el desenvolvimiento de las relaciones interpersonales. Entonces una adecuada formación conlleva a una adecuada aplicación de valores y comportamientos favorables del hombre en la sociedad" (p. 35).

Las personas han sido degradadas, tanto víctimas y victimarios, aquellos que llenos de poder, instrumentalizan a la persona, llenos de avaricia que lleva la corrupción y pierden su dignidad, moral y la libertad.

La deshumanización de los servicios de salud y en otros servicios que ofrecen los funcionarios públicos ha ido decayendo y ha sido más notorio en los tiempos de pandemia, ya que va de la mano con la corrupción que se refleja en las instituciones por el nepotismo. Ellos son los que deben ser el ejemplo para la población y las futuras generaciones, pero no cumplen bien sus funciones. Por eso, se puede afirmar que la deshumanización es consecuencia de la corrupción.

Recomendaciones

A continuación, se puntualizan aspectos claves del estudio que se consideran aportes relevantes para continuar con este tipo de investigaciones, ya que la deshumanización como tema principal en la gestión pública no resulta importante, pero sí pasado por alto.

Actualmente, el humanismo requiere de un proceso de reformulación y un trabajo arduo en el que se pueda dejar de arrastrar los males ancestrales que se niegan por completo. Por eso, el tema del humanismo, ya sea en la escuela, durante la formación de nuevos profesionales, en las universidades, en las mismas instituciones públicas, y empresas privadas, debe conocerse. Es una tarea urgente que debe involucrar a todos, sobre todo a quienes están orientados a la formación de los valores de la juventud.

Asimismo, sería importante que se considere una investigación para conocer el grado de consanguinidad entre los servidores y se respete el documento que se llena en cada entidad y no pase a ser solo una hoja firmada establecida por el nepotismo.

Referencias

- Acosta, C. (2015). Bioética y humanización de los servicios asistenciales en la salud. *Revista Colombiana de Bioética*, 10(1), 38-64.
- Acuña, R. (Productor). (2021). *Buenos Días Perú*. Panamericana Televisión.

 https://panamericana.pe/buenosdiasperu/locales/327907-caso-angeles-negros-asi-detencion-involucrados-cobros-ilegales?
- Barquín, M. (2003). Dirección de hospitales. 7.ª ed. Interamericana Mc Graw-Hill.
- Bazán-Soto, A. (2015). Importancia de la administración en la salud. *Revista Hospital Juárez de México*, 82(3-4):148-149.
- Bermúdez-Tapia, M. (2021). Políticas públicas, pandemia y corrupción: el caso "Vacunagate" en Perú. *Rev. Direitos Sociais Polit Publicas*, 9(1), 984-1008.
- Burgos, J. (2013). *Antropología: una guía para la existencia*. 5.ª ed. Ediciones Palabra, S.A. Madrid
- Brusco, A. (2003). La humanización en el mundo de la salud. En *Humanización en salud*, San Pablo, 96-97.
- Ccoillo, M. (2021). Ángeles Negros: así traficaron con camas UCI durante la pandemia. *Salud con Lupa*. https://saludconlupa.com/noticias/angeles-negros-asi-traficaron-con-camas-uci-durante-la-pandemia/
- Congreso de la República. (s.f.). *Constitución de 1933*. http://www.leyes.congreso.gob.pe/
 Documentos/constituciones ordenado/ CONSTIT 1933/Cons1933 TEXTO.pdf
- Congreso de la República (2013). Proyecto que sanciona los actos de nepotismo en el sector público, Modifica Ley 26771.
 - $\underline{https://www2.congreso.gob.pe/sicr/tradocestproc/clproley2001.nsf/pley/CD92A328E1258}\\ \underline{15705256D2B006E796D?opendocument}$
- Donabedian A. (1984). La calidad de la atención médica: definición y métodos de evaluación. La Prensa Médica Mexicana.

- Elbaba, J., Paoletti, E., Valenzuela, F. y Morelli, M. (2004). *Introducción a la bioética*. Universidad Fasta. Mar del Plata.
- El Peruano (2021). Ley N.º 31299, Ley que modifica la Ley 26771.

 https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-modifica-la-ley-26771-que-establece-la-prohibicion-ley-n-31299-1974972-1
- Equipo Anticorrupción Idehpucp. (2021). Apuntes por tomar en cuenta sobre el caso "Los Ángeles Negros". *IDEHPUCP*. https://idehpucp.pucp.edu.pe/analisis1/apuntes-portomar-en-cuenta-sobre-el-caso-los-angeles-negros/
- Exitosa Noticias (2021a). Germán Málaga sobre la vacunación de su hija: "Reconozco que fue un error". https://exitosanoticias.pe/v1/video-german-malaga-sobre-la-vacunacion-de-su-hija-reconozco-que-fue-un-error/
- Exitosa Noticias. (2021b). Mazzetti se vacunó luego que Maguiña se recuperara del Covid19 "a pesar de tener todo en contra". https://www.youtube.com/watch?v=J1ujFxkZwGU
- Flores, D (2013). En torno a los orígenes de la ley y la sumisión colectiva: política, Derecho y psicoanálisis. *Jurid, Manizales*, 7 (1), 37-54.
- García, J. (2021). La deconstrucción de la humanización: hacia la dignificación del cuidado de la salud. *Cultura de los Cuidados*, 25(60). http://dx.doi.org/10.14198/cuid.2021.60.03
- Guamán Poma de Ayala. (1980). Primer Nueva Crónica y Buen Gobierno. Siglo XXI/ IEP.
- Harari, Y. (2016). Sapiens. Penguin Random House.
- Hernández, A. P. (2022). Deshumanización en Colombia: Un análisis crítico del fenómeno en el contexto sociopolítico. http://hdl.handle.net/20.500.12749/16804.
- Juan Pablo II (1995). Evangelium Vitae. Ciudad del Vaticano. Librería Editrice vaticana.
- Leal-Hernández, A. (2016). Corrupción administrativa en la contratación pública. *Revista Criterio Libre jurídico*, 13 (2), 97-101. http://dx.doi.org/10.18041/crilibjur.2016.v13n2.26205

- Madrid, C. y Palomino, W. (2020). Oportunidades de corrupción y pandemia: el compliance gubernamental como un protector eficaz al interior de las organizaciones públicas. *Desde el Sur*, *12*(1), 213-239.
- Malem, J. (2014). *La Corrupción. Algunas consideraciones conceptuales*. Universitat Pompeu Fabra. <u>file:///run/arc/sdcard/write/emulated/0/Documents/284890-Article%20Text-407390-1-10-20150608.pdf</u>
- Nuñez, H., Cardoso, R. y Estrada, E. (2012). *El humanismo en nuestros días*. Universidad Nacional Autónoma.

 http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/67678/El+humanismo+en+nuestros+d%C3%ADas.pdf?sequence=1
- Noticias Perú. (2021). *German Málaga llora tras confirmar que hija se vacuno y pide perdón*. [Archivo de Video]. https://www.youtube.com/watch?v=9yctNRsBkIA
- Organización Panamericana de la Salud. (2013). *Programa de líderes en salud internacional*. [Online]. http://www.paho.org/lideresensaludinternacional.
- Organización Mundial de la Salud. (2019) *Ginebra: OMS. Boletín de la Organización Mundial de la Salud*, 95 (5). https://www.who.int/ bulletin/volumes/95/5/es/
- Paredes, C. (2021). El perfil del lagarto. Editorial Planeta.
- Pretel, N. (2020). Análisis de la venta de influencias simuladas en el ordenamiento jurídico peruano. Chiclayo. [Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Facultad de Derecho]. file:///home/chronos/u-f00d067f19a13ade9cf29075ed773730457c363f/MyFiles/Downloads/pretel20.pdf
- Redacción Gestión. (2021). Los Ángeles Negros: confirman 18 meses de prisión preventiva para 3 investigados en tráfico de camas UCI. *GESTION*. https://gestion.pe/peru/los-angeles-negros-confirman-18-meses-de-prision-preventiva-para-3-investigados-en-trafico-de-camas-uci-nndc-noticia/?ref=gesr
- Santos A. (2003). Humanización de la Atención Sanitaria: Retos y Perspectivas [PDF file] file:///home/chronos/u-f00d067f19a13ade9cf29075ed773730457c363f/MyFiles/Downloads/crisis%20de%20

cultura.pdf

- Taboada, P. (2008). El respeto por la persona y su dignidad como fundamento de la bioética. *Vida y Ética*, 9 (2). http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/respeto-personadignidad-fundamentobioetica.pdf
- Ugarte-Ubilluz Ó. (2019). Gobernanza y rectoría de la calidad en los servicios de salud en el Perú. *Rev Perú Med Exp Salud Publica*, 36(2) 296-303.
- Ugaz, J. (2018). *Gran corrupción y derechos humanos*. [Tesis de maestría en investigación Jurídica, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio. http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/13363
- Vilarroig, J. (2015). *Dignidad personal: aclaraciones conceptuales y fundamentación*. Universidad CEU. Valencia.
- Walker, C. (2012). Colonialismo en Ruinas: Lima frente a terremoto y tsunami de 1746. Instituto Francés